

Ibague, Julio 24 de 2021.

Señores

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A**  
Ciudad.

Asunto: INVITACION 112 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA.

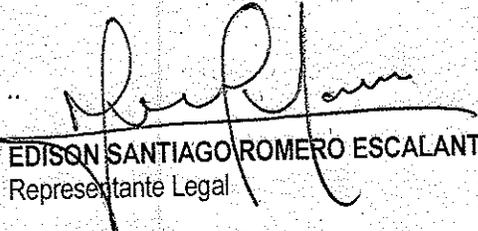
### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- Anexo N° 1 Carta de presentación de la propuesta folios (1-2).
- Certificado de Existencia y Representación Legal folios (3-9)
- Copia documentos de identidad representante Legal. (10)
- Certificado de Aportes Parafiscales folios con contenido en ambas caras (11-16).
- Copia RUT Folio (17)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscales, RNMC, policía Sociedad y Representante Legal. folios (18-20)
- Hoja de vida formato de la función pública persona jurídica folio (21).
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades folio (22)
- Certificado de inscripción en el sistema de información de proponentes del IBAL folio (23)
- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo folio (24)

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

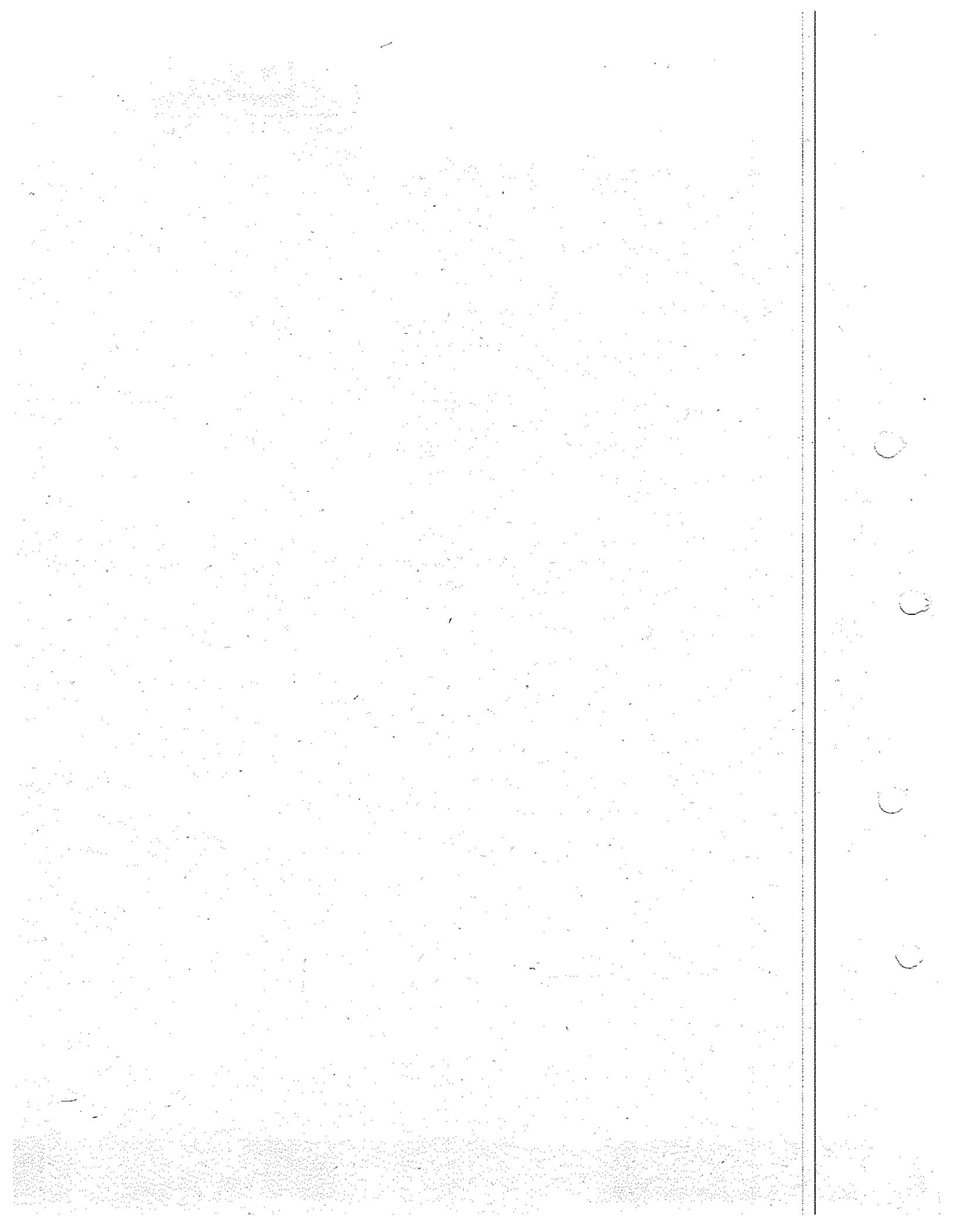
- Propuesta económica folios con contenido en ambas caras (25-35)
- Propuesta técnica – Certificación condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente. Folio (36).
- Soportes de experiencia folios con contenido en ambas caras (37-55)

*Recibido  
26/07/2021  
a. 11 am*



**EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**  
Representante Legal





Ibague, Julio 24 de 2021.

Señores

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A**  
Ciudad.

Asunto: INVITACION 112 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA.

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- Anexo N° 1 Carta de presentación de la propuesta folios (1-2).
- Certificado de Existencia y Representación Legal folios (3-9)
- Copia documentos de identidad representante Legal. (10)
- Certificado de Aportes Parafiscales folios con contenido en ambas caras (11-16).
- Copia RUT Folio (17)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscales, RNMC, policía Sociedad y Representante Legal. folios (18-20)
- Hoja de vida formato de la función pública persona jurídica folio (21).
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades folio (22)
- Certificado de inscripción en el sistema de información de proponentes del IBAL folio (23)
- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo folio (24)

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

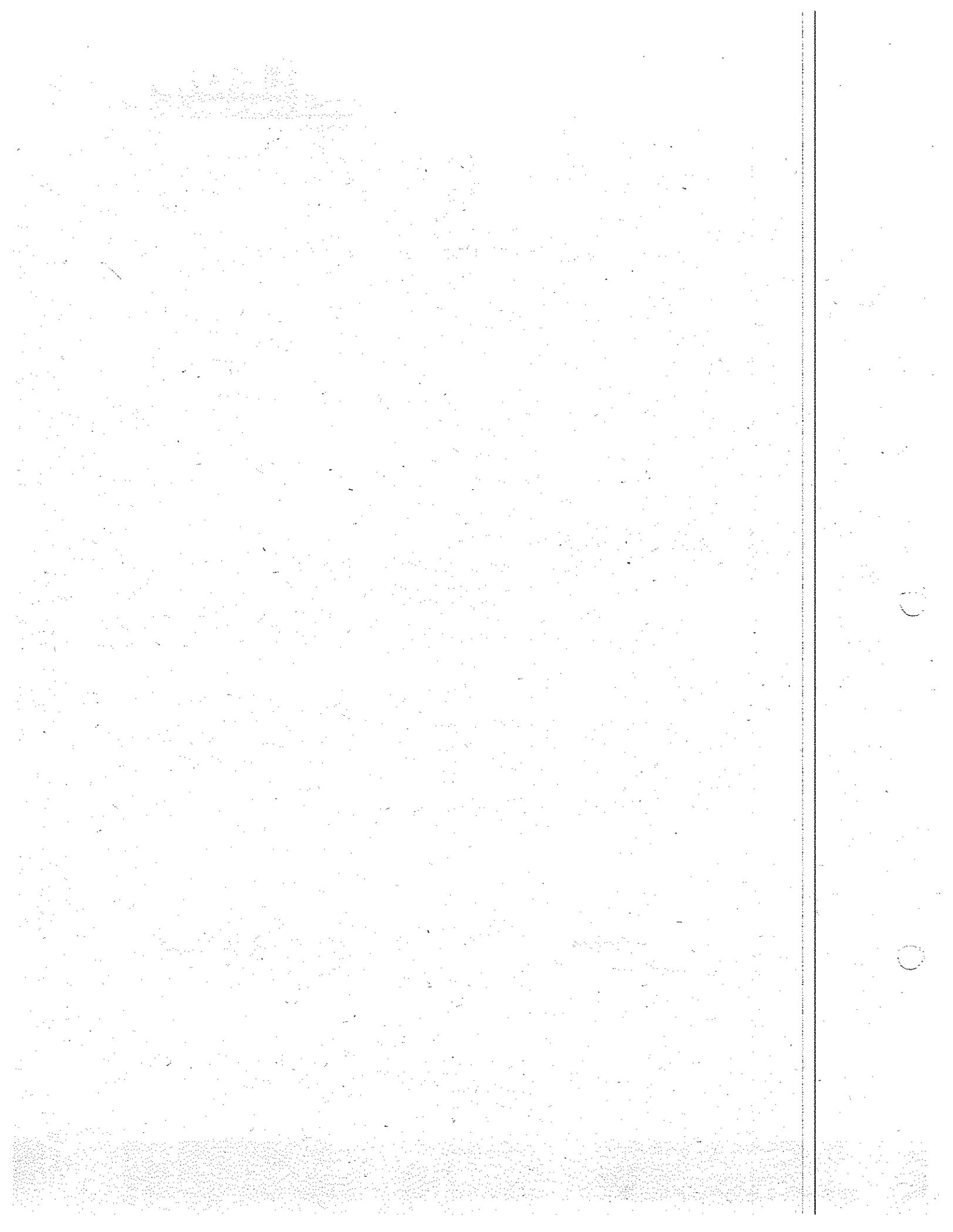
- Propuesta económica folios con contenido en ambas caras (25-35)
- Propuesta técnica – Certificación condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente. Folio (36).
- Soportes de experiencia folios con contenido en ambas caras (37-55)



**EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**  
Representante Legal

Recibido  
He.  
25-07-2021  
9:07 am





**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: Ibagué, Tolima 26 de julio de 2021.

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN No. 112/2021.**

Respetados señores:

Yo, EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, obrando en nombre propio y/o en representación de LEON GRAFICAS S.A.S, presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

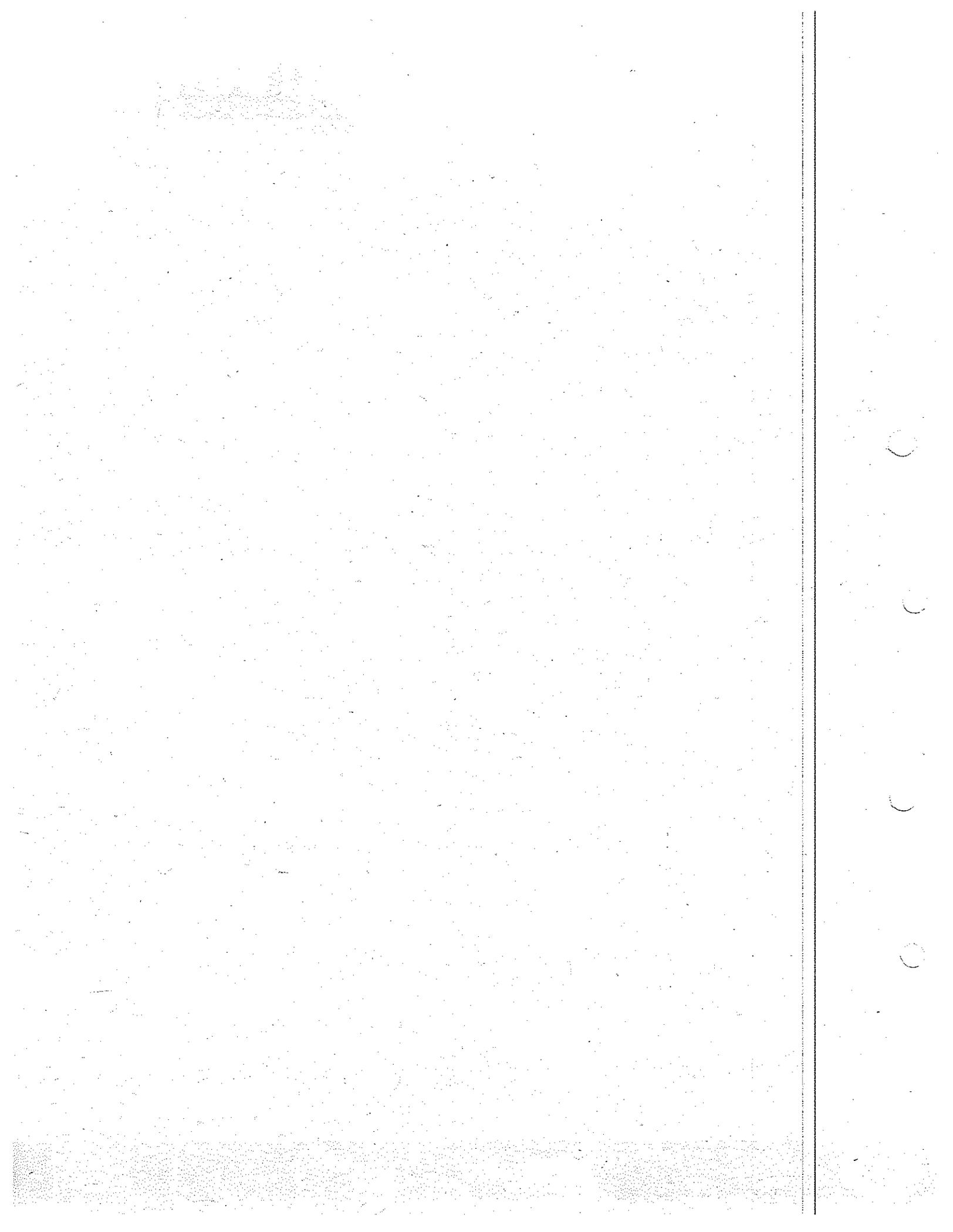
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
5. Que se incluyen los siguientes anexos:
  - Carta de presentación
  - Certificado de existencia y representación legal
  - Cedula de ciudadanía.
  - Acreditación de pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.
  - Rut.
  - Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y smmc.





- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.
- Certificado de Inscripción IBAL.
- Propuesta Económica.
- Propuesta Técnica.
- Experiencia General y Específica.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente : LEON GRAFICAS S.A.S  
Cédula de ciudadanía o NIT : 809012539-4  
Representante Legal : EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
Profesión : INGENIERO INDUSTRIAL  
Tarjeta Profesional : 70228 - 402880 TLM  
País de Origen del Proponente : COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO : CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: (\$ 77.408.274 SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

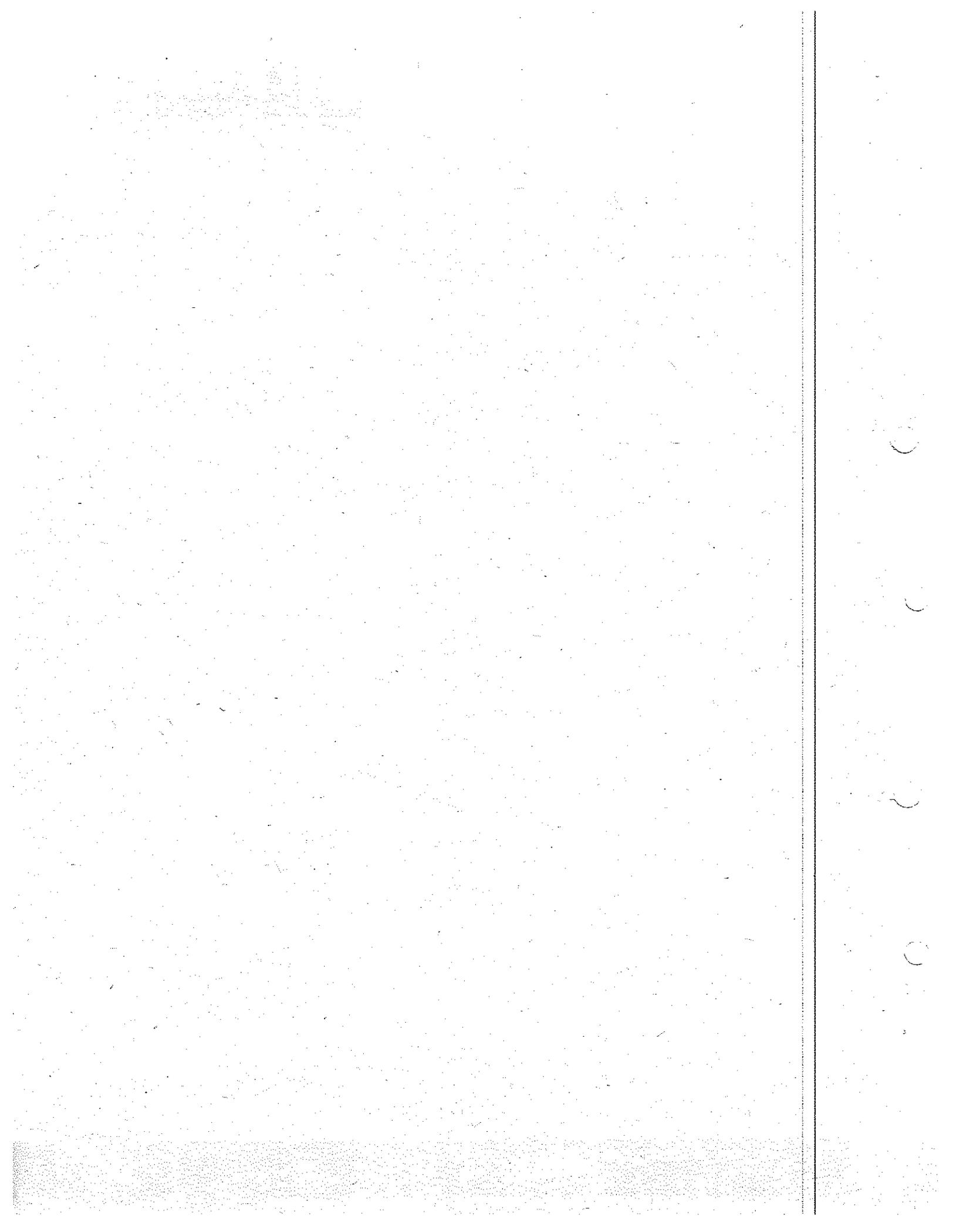
Dirección : Calle 14 No. 6 – 50 Barrio Pueblo-Nuevo, Ibagué, Tolima.  
Ciudad : Ibagué- Tolima.  
Teléfono : 3183046942 - 3158516450  
Correo Electrónico : contratacion@leongraficas.com

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
C.C.:

  
EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
93.389.663







**CAMARA de  
COMERCIO  
de IBAGUE**  
MANEJANDO POR UNA REDONDA DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
LEON GRAFICAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/08 - 15:50:13 \*\*\*\* Recibo No. S000783370 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210708-0089

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** LEON GRAFICAS S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 809012539-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 156563  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 21 DE 2004  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 20 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 6,751,468,551.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 14 N. 6 - 50  
**BARRIO :** BRR PUEBLO NUEVO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2625018  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2630088  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia@leongraficas.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 14 N. 6 - 50  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** BRR PUEBLO NUEVO  
**TELÉFONO 1 :** 2625018  
**TELÉFONO 2 :** 2630088  
**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia@leongraficas.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :  
gerencia@leongraficas.com

)

)

)

)



**CAMARA de  
COMERCIO  
de IBAGUE**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
LEON GRAFICAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/08 - 15:50:13 \*\*\*\* Recibo No. S000783370 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210708-0089

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7310 - PUBLICIDAD  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1080 DEL 18 DE MAYO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32016 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LEON GRAFICAS LIMITADA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) LEON GRAFICAS LIMITADA  
Actual.) LEON GRAFICAS S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61932 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LEON GRAFICAS LIMITADA POR LEON GRAFICAS S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61932 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DEL TIPO DE LAS LIMITADAS AL TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINANDOSE LEON GRAFICAS S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2808	20060925	NOTARIA CUARTA	IBAGUE	RM09-35477	20061005
EP-2808	20060925	NOTARIA CUARTA	IBAGUE	RM09-35478	20061005
EP-62	20090116	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-39172	20090119
AC-1	20170228	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-61932	20170412
AC-1	20170228	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-61933	20170412
AC-AGA-03	20180518	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-67231	20180601
CC-1	20180518	REVISOR FISCAL	IBAGUE	RM09-67243	20180605
CE-	20181125	REVISOR FISCAL	IBAGUE	RM09-70650	20190620
AC-aga-002	20190514	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-75540	20210201

)

)

)

)



CAMARA DE  
COMERCIO  
DE IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
LEON GRAFICAS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/08 - 15:50:14 \*\*\*\* Recibo No. S000783370 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210708-0089

CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN: A) ELABORACION DE PAPELERIA COMERCIAL, PUBLICIDAD IMPRESA, FABRICACION DE EMPAQUES DE CARTON, ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS PUBLICITARIOS. IMPRESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL GRAFICO Y PUBLICITARIO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE KIT Y DOTACIONES ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE DOTACIONES ESCOLARES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES. B) DISEÑAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. C) SOLICITAR REGISTRAR, ADQUIRIR, O DE CUALQUIER FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCAS DE FABRICA, EMBLEMAS O NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL. D) CONSTRUIR, PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALQUIER SOCIEDAD CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL SUYO PROPIO O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS ABSORBIENDOLAS. E ) HACER ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS, INVITACIONES Y/ O LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYENDO LA CONTRATACION DIRECTA EN LOS EVENTOS PERMITIDOS POR LA LEY. F) COMERCIALIZAR CUALQUIER TIPO DE BIENES Y SERVICIOS SEAN PROPIOS O EN CONSIGNACIÓN. G) DESARROLLAR LOGÍSTICA EMPRESARIAL CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPLEMENTANDO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ELLAS. H) CONTRATAR INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LOS CUALES SEA CONTRATADA, ORGANIZAR DE TODA CLASE DE EVENTOS. I) REPRESENTAR ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. J) TOMAR Y ENTREGAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO. EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS, CIVILES Y DE COMERCIO. PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, B) TONAR Y DAR EN PRÉSTAMO DINERO A INTERÉS, C) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES CON EL OBJETO DE INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES O RESERVAS; MANTIÉNDOLAS CON EL CARÁCTER DE ACTIVOS INMOVILIZADOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, ENAJENARLOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SIMPLE CAMBIO DE INVERSIÓN LO ACONSEJAREN; D ) ENAJENAR O CAMBIAR SUS PARTICIPACIONES EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDAD SOCIEDADES; E ) GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TÍTULOS VALORES, ACEPTARLOS EN PAGO; Y F) EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, A NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES O FINANCIEROS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS A LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS O CAUCIONAR CON SUS PROPIOS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS ÚNICAMENTE CUANDO EN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O DE ELLAS SE REPORTE ALGÚN BENEFICIO PARA LA MISMA.

1

2

3

4



CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.684.564.000,00	2.000,00	2.342.282,00
CAPITAL SUSCRITO	698.000.036,00	298,00	2.342.282,00
CAPITAL PAGADO	698.000.036,00	298,00	2.342.282,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL EL EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES. ESTARÁ DIRECTAMENTE SUBORDINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE CUENTE CON ELLA Y DEBERÁ OÍRLA Y ACATAR SUS DISPOSICIONES CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY O LOS ESTATUTOS SEA NECESARIO. PARÁGRAFO: MIENTRAS LA SOCIEDAD NO CUENTE CON JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL ACCIONISTA ÚNICO. EL GERENTE TENDRÁ UN (01) SUPLENTE PERSONAL, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ELEGIDO EN LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL. ESTE DIGNATARIO TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY AL GERENTE.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1080 DEL 18 DE MAYO DE 2004 DE NOTARIA CUARTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32016 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROMERO ESCALANTE EDISON SANTIAGO	CC 93,389,663

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61934 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GALLEGO SANDRA LILIANA	CC 65,737,477

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO Y A LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE) PARA REUNIONES TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; C- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES

1

2

3

4

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx**

ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD; D- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE) LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPAÑÍA; E- MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE) PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LOS DATOS QUE ELLA REQUIERA; F- CONSTITUIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ( CUANDO LA HUBIERE ), MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS DE QUE ÉL MISMO GOZA; G- DESIGNAR EN CASOS URGENTES LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA INMEDIATA A LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE); H- CELEBRAR O EJECUTAR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN GENERAL CUALESQUIERA OTROS TIPOS DE CONVENIOS; I- ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA ÚNICO CUANDO FUERE EL CASO; J- ARBITRAR O TRANSAR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE); K- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; L- EN EJERCICIO DE ÉSTAS FACULTADES PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARIOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES POR SU NATURALEZA O DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC., COMPARECER A LOS PROCESOS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSAR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO EN TODOS LOS NEGOCIOS ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ETC, Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; M- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA HUBIERE, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA ÚNICO; N- LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO O- DELEGAR EN UN FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIAS ADUANERA Y TRIBUTARIA E TODOS LOS NIVELES, PARA LO CUAL OBSERVARÁ LAS PREVISIONES LEGALES Y /O ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. P - SUSCRIBIR LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES CUANDO LA SOCIEDAD NO CUENTE CON SECRETARIO. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS FACULTADES NEGOCIARLAS DEL GERENTE SE LIMITAN A LA SUMA EQUIVALENTE A CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. CUANDO EL NEGOCIO EXCEDA DE LA SUMA DETERMINADA COMO QUEDÓ DICHO, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA HUBIERE O, CUANDO NO LA HUBIERE, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA ÚNICO. PARÁGRAFO SEGUNDO: MIENTRAS LA SOCIEDAD NO TENGA OPERANDO LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE FRENTE A ELLA SE ENTENDERÁN REFERIDOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE ACTA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67054 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

2

3

4

5



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
LEON GRAFICAS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/08 - 15:50:14 \*\*\*\* Recibo No. S000783370 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210708-0089

CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TELLO GIRALDO GUSTAVO EDUARDO	CC 14,136,060	207837-t

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67053 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISOR FISCAL	CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES DE IBAGUE S.A.S.	NIT 900624855-3	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE ACTA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67054 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CIFUENTES RODRIGUEZ PEDRO ALEXANDER	CC 1,110,451,680	184665-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LEON GRAFICAS

MATRICULA : 156571

FECHA DE MATRICULA : 20040525

FECHA DE RENOVACION : 20210320

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 14 N. 6-50

BARRIO : BRR PUEBLO NUEVO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2625018

TELEFONO 2 : 2630088

CORREO ELECTRONICO : gerencia@leongraficas.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,751,468,551

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Handwritten marks and symbols, possibly including the number '15'.



**CAMARA DE  
COMERCIO  
IBAGUE**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
LEON GRAFICAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/08 - 15:50:14 \*\*\*\* Recibo No. S000783370 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210708-0089

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AEp5vzygrx**

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,006,671,195

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AEp5vzygrx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

)

)

)

)



)

)

)

)



NIT: 900.624.855-3  
Cra. 7 No 14-26 Tel: 2613894  
capri\_sas@hotmail.com  
Ibagué - Tolima

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD LEON GRAFICAS  
S.A.S.**

**CERTIFICA:**

Que la sociedad LEON GRAFICAS S.A.S, identificado con NIT.: 809.012.539-4, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social), que se encuentra laborando dentro de las mismas y que así lo requiere, durante los últimos 6 meses.

*Consultores y Auditores Profesionales de Ibagué S.A.S.*

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

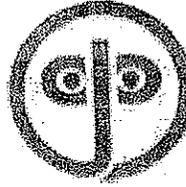
La presente se expide a los **QUINCE** (15) días del mes de Julio del año 2021.

  
**GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO**  
Revisor Fiscal  
TP. 207837-T

DESIGNADO POR CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES DE IBAGUE SAS

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 4 1 3 6 0 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14136060 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 207837-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

207837-T

GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO  
C.C. 14436060  
RES. INSCRIPCION 680 DEL 14/10/2015  
FUNDACION UNVERSITARIA SAN MARTIN



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

231236 217871

UNION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444400 e devolvérta a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 14.136.060  
TELLO GIRALDO

APELLIDOS  
GUSTAVO EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1983

IBAGUE  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

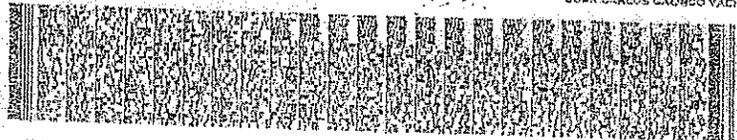
1.75  
ESTATURA

O+  
S.S. RH

M  
SEXO

19-DIC-2001 IBAGUE  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS CALANGO VÉGA



A-2900100-00914145-M-0014138060-20170621 0055894161A 1 9910037611

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809012539	4	LEON GRAFICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LEON GRAFICAS	CLL 14 6 50 CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	2630088	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1053984927	9422074270	E	2021/07/12	2021/07/09	BANCOLOMBIA	0	\$16,296,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS														
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	tae	tdp	tao	vsp	cor	vti	sln	lge	lma	vac	avp	ect	tr	lvp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Apor				
<b>SUCURSAL: LEON GRAFICAS (38 Afiliados)</b>																							\$51,101,541	\$9,410,300			\$62,070,068	\$2,558,900			\$59,128,036	\$2,366,000			\$62,010,068	\$1,4			
<b>Centro de Trabajo: MENSAJERO (1 Afiliados)</b>																																							\$:
<b>Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)</b>																																							\$:
1	CC	93239836	LEAL EDISON																			230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$:		

13



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809012539	4	LEON GRAFICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LEON GRAFICAS	CLL 14 6 50 CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	2630088	SI

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-06	2021-07	1053984927	9422074270	E	2021/07/12	2021/07/09	BANCOLOMBIA	0	\$16,296,300

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	\$9,910,300	\$0	\$0	\$9,910,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,162,200	\$0	\$0	\$1,162,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$2,610,300	\$0	\$0	\$2,610,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$2,841,700	\$0	\$0	\$2,841,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$3,296,100	\$0	\$0	\$3,296,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$1,461,100	\$0	\$0	\$1,461,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	38	\$1,461,100	\$0	\$0	\$1,461,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$2,366,000	\$0	\$0	\$2,366,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	37	\$2,366,000	\$0	\$0	\$2,366,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				38	\$2,558,900	\$0	\$0	\$2,558,900
COVEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$372,700	\$0	\$0	\$372,700
FAMILIAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$113,700	\$0	\$0	\$113,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$231,700	\$0	\$0	\$231,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$1,197,000	\$0	\$0	\$1,197,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$539,800	\$0	\$0	\$539,800
<b>TOTAL</b>				<b>38</b>	<b>\$16,296,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$16,296,300</b>



Centro de Trabajo: RIESGO 3 (37 Afiliados)										\$59,899,148	\$9,712,900	\$60,807,674	\$2,505,600	\$58,474,136	\$2,334,900	\$60,807,674	\$1,4								
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (37 Afiliados)										\$59,899,148	\$9,712,900	\$60,807,674	\$2,505,600	\$58,474,136	\$2,334,900	\$60,807,674	\$1,4								
2	CC	93236882	ARANGO DANIEL	X						230201	28	\$847,958	\$135,700	EPS005	28	\$847,958	\$34,000	CCF50	28	\$847,958	\$34,000	14-7	28	\$847,958	\$
3	CC	14236999	ARIAS JAIRO							25-14	30	\$1,194,000	\$191,100	EPS002	30	\$1,194,000	\$47,800	CCF50	30	\$1,194,000	\$47,800	14-7	30	\$1,194,000	\$
4	CC	65726431	BENAVIDES LILIANA							25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$
5	CC	65762110	BONILLA SANDRA							25-14	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS037	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF50	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	\$
6	CC	93393559	CASTILLO CARLOS							25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$
7	CC	14241894	CONDE JOSE							25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF50	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$
8	CC	65737477	GALLEGO SANDRA							230201	30	\$1,055,000	\$168,800	EPS002	30	\$1,055,000	\$42,200	CCF50	30	\$1,055,000	\$42,200	14-7	30	\$1,055,000	\$
9	CC	1110453182	GARDEAZABAL LEIDY							230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS002	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF50	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	\$
10	CC	93299217	GIRALDO JAVIER							230201	27	\$1,080,000	\$172,800	EPS005	27	\$1,080,000	\$43,200	CCF50	27	\$1,080,000	\$43,200	14-7	27	\$1,080,000	\$
11	CC	93299217	GIRALDO JAVIER				X			230201	3	\$120,000	\$14,400	EPS005	3	\$120,000	\$0	CCF50	3	\$120,000	\$0	14-7	3	\$120,000	\$
12	CC	93403586	GOMEZ DIEGO							230301	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS002	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF50	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	\$
13	CC	14237568	GUEYARA JOSE							25-14	30	\$1,522,000	\$243,600	EPS002	30	\$1,522,000	\$60,900	CCF50	30	\$1,522,000	\$60,900	14-7	30	\$1,522,000	\$
14	CC	1110582808	HERRERA JUAN				X			230301	15	\$586,324	\$93,900	EPS016	15	\$586,324	\$23,500	CCF50	15	\$586,324	\$23,500	14-7	15	\$586,324	\$
15	CC	1110582808	HERRERA JUAN				X			230301	15	\$454,263	\$72,700	EPS016	15	\$454,263	\$18,200	CCF50	0	\$0	\$0	14-7	15	\$454,263	\$
16	CC	5827506	LEIVA CARLOS							231001	30	\$2,360,000	\$377,600	EPS002	30	\$2,360,000	\$94,400	CCF50	30	\$2,360,000	\$94,400	14-7	30	\$2,360,000	\$
17	CC	1030673310	LOZANO DIEGO	X						230301	20	\$666,667	\$106,700	EPS010	20	\$666,667	\$26,700	CCF50	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	\$
18	CC	1005703159	Ocampo HEIDY							0	0	\$0	\$0	EPS017	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$
19	CC	10539691	PATINO MAURICIO							230201	30	\$2,360,000	\$377,600	EPS005	30	\$2,360,000	\$94,400	CCF50	30	\$2,360,000	\$94,400	14-7	30	\$2,360,000	\$
20	CC	93355482	PEÑA ABSALON							25-14	30	\$1,522,000	\$243,600	EPS037	30	\$1,522,000	\$60,900	CCF50	30	\$1,522,000	\$60,900	14-7	30	\$1,522,000	\$
21	CC	1110489997	PERALTA GLADYS							230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS044	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF50	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$
22	CC	1110511708	PEREZ FABIAN							230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF50	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	\$
23	CC	1110500692	PEREZ GABRIEL							230301	30	\$2,360,000	\$377,600	EPS005	30	\$2,360,000	\$94,400	CCF50	30	\$2,360,000	\$94,400	14-7	30	\$2,360,000	\$
24	CC	28928745	PEREZ JAMETH							231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$
25	CC	105334028	PEREZ TILSIA							230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$
26	CC	5700161	PRIETO MONICA				X			25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$
27	CC	14106435	RADA DIEGO							230301	30	\$1,350,000	\$216,000	EPS002	30	\$1,350,000	\$54,000	CCF50	30	\$1,350,000	\$54,000	14-7	30	\$1,350,000	\$
28	CC	1110514207	RAMIREZ ANDRES							230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF50	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$
29	CC	65784701	RAMIREZ PATRICIA							230301	28	\$1,306,667	\$209,100	EPS044	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF50	28	\$1,306,667	\$52,300	14-7	28	\$1,306,667	\$
30	CC	65784701	RAMIREZ PATRICIA				X			230301	2	\$62,223	\$10,000	EPS044	2	\$62,223	\$2,500	CCF50	0	\$0	\$0	14-7	2	\$62,223	\$
31	CC	93389663	ROMERO EDISON							230201	30	\$8,295,000	\$1,410,200	EPS016	30	\$8,295,000	\$331,800	CCF50	30	\$8,295,000	\$331,800	14-7	30	\$8,295,000	\$
32	CC	65783921	ROMERO LINA							25-14	30	\$2,680,000	\$428,800	EPS002	30	\$2,680,000	\$107,200	CCF50	30	\$2,680,000	\$107,200	14-7	30	\$2,680,000	\$
33	CC	38252997	ROMERO MARTHA							25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF50	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$
34	CC	1110483059	SEDAS LEIDY							230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF50	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$
35	CC	93406829	SERRANO ALVARO							231001	30	\$1,672,000	\$267,600	EPS002	30	\$1,672,000	\$66,900	CCF50	30	\$1,672,000	\$66,900	14-7	30	\$1,672,000	\$
36	CC	93409525	SERRATO ANDRES							231001	30	\$2,360,000	\$377,600	EPS002	30	\$2,360,000	\$94,400	CCF50	30	\$2,360,000	\$94,400	14-7	30	\$2,360,000	\$
37	CC	2235376	TRIANA JYANNI							230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF50	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$
38	CC	1110521622	TRUJILLO OSCAR	X						230301	21	\$635,969	\$101,800	EPS037	21	\$635,969	\$25,500	CCF50	21	\$635,969	\$25,500	14-7	21	\$635,969	\$
39	CC	65748144	VARON MARTHA				X			25-14	30	\$1,157,921	\$185,300	EPS002	30	\$1,157,921	\$46,400	CCF50	30	\$1,157,921	\$46,400	14-7	30	\$1,157,921	\$
40	CC	1110561522	VILLARREAL LINA							25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS002	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF50	30	\$2,400,000	\$96,000	14-7	30	\$2,400,000	\$
41	CC	19384276	YEPES RICARDO							230201	30	\$5,000,000	\$850,000	EPS005	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF50	30	\$5,000,000	\$200,000	14-7	30	\$5,000,000	\$1
<b>Total Afiliados( 38)</b>										\$60,807,674	\$9,858,300	\$61,716,200	\$2,542,000	\$59,382,662	\$2,371,300	\$61,716,200	\$1,4								

15

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809012539	4	LEON GRAFICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LEON GRAFICAS	CLL 14 6 50 CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	7630088	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1018701742	9420899738	E	2021/06/10	2021/06/10	BANCOLOMBIA	0	\$16,256,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	\$9,858,300	\$0	\$0	\$9,858,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,168,200	\$0	\$0	\$1,168,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$2,626,000	\$0	\$0	\$2,626,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,893,200	\$0	\$0	\$1,893,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$4,170,900	\$0	\$0	\$4,170,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$1,484,800	\$0	\$0	\$1,484,800	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	38	\$1,484,800	\$0	\$0	\$1,484,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$2,371,300	\$0	\$0	\$2,371,300	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	37	\$2,371,300	\$0	\$0	\$2,371,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				38	\$2,542,000	\$0	\$0	\$2,542,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$373,500	\$0	\$0	\$373,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$26,700	\$0	\$0	\$26,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$102,800	\$0	\$0	\$102,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$222,800	\$0	\$0	\$222,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$1,200,200	\$0	\$0	\$1,200,200	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$502,400	\$0	\$0	\$502,400	
<b>TOTAL</b>				<b>38</b>	<b>\$16,256,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$16,256,400</b>	



Total Afiliados ( 37 )		\$98,708,978	\$9,527,200	\$59,617,504	\$2,462,800	\$57,800,452	\$2,312,800	\$59,617,504	\$1,4
<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT-809012539	4	LEON GRAFICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LEON GRAFICAS	CLL 14 6 50 CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	26300881	SI	
<b>DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION</b>									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-04	2021-05	985037479	9419703866	E	2021/05/11	2021/05/10	BANCOLOMBIA	0	\$15,740,900
<b>RESUMEN DE PAGO</b>									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	\$9,527,200	\$0	\$0	\$9,527,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,168,200	\$0	\$0	\$1,168,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$2,615,600	\$0	\$0	\$2,615,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$1,668,400	\$0	\$0	\$1,668,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,075,000	\$0	\$0	\$4,075,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$1,438,100	\$0	\$0	\$1,438,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	37	\$1,438,100	\$0	\$0	\$1,438,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	\$2,312,800	\$0	\$0	\$2,312,800	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	36	\$2,312,800	\$0	\$0	\$2,312,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				37	\$2,462,800	\$0	\$0	\$2,462,800	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$368,200	\$0	\$0	\$368,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
MEDIAS-EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$197,300	\$0	\$0	\$197,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$1,206,500	\$0	\$0	\$1,206,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$473,200	\$0	\$0	\$473,200	
<b>TOTAL</b>				<b>37</b>	<b>\$15,740,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$15,740,900</b>	

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14703317803



(415)7707212489984(8020) 000001470331780 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 1 2 5 3 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LEON GRAFICAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Tolima

40. Ciudad/Municipio

7 3

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

14 N 6 50 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico

gerencia@leongraficas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 2 5 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 5 8 5 1 6 4 5 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 8 1 1

2 0 0 4 0 5 1 8

7 3 1 0

2 0 0 4 0 5 1 8

8 2 3 0

9 0 0 7

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2**

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

4. Código **2 2 2 3**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 13 / 08 : 46: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ESCALANTE EDISON SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

)

)

)

)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 16:21:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93389663
Código de Verificación	93389663210715162113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 16:22:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090125394
Código de Verificación	8090125394210715162214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 171454048



WEB

16:23:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93389663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 171454360



WEB  
16:25:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEON GRAFICAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8090125394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2021 04:26:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93389663** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24325308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



FORMATO N° 7



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN LEON GRAFICAS S.A.S						
SIGLA						NIT No. 809012593-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> VAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO TOLIMA				
MUNICIPIO IBAGUE	DIRECCION CALLE 14 No. 6 - 50					
TELÉFONOS 2 6 3 0 0 8 8	FAX 2 6 1 6 2 0 2		APARTADO AÉREO			
SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 IMPRESION Y PUBLICIDAD	2 FACILIDADES PARA ENCUENTROS					
3 AGENCIA BTL - ATL - MATERIAL P.O.P	4 CATERING					
5 LOGISTICA	6 TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO					
CONTRATACIONES PREVIAS						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
G OBERNACION DEL TOLIMA	X		2 6 1 1 1 1 1	Noviembre 10 de 2018	1,488,000,000	
G OBERNACION DEL TOLIMA	X		2 6 1 1 1 1 1	Agosto 10 de 2018	639,989,854	
GOBERNACION DEL TOLIMA	X		2 6 2 0 0 1 4	Noviembre 05 de 2018	49,385,000	
MUNICIPIO DE IBAGUE	X		2 6 2 0 0 1 4	1 de diciembre de 2018	144,239,785	
MUNICIPIO DE IBAGUE	X		2 6 2 0 0 1 4	31 de diciembre de 2018	180,000,000	
MUNICIPIO DE IBAGUE	X		2 6 2 0 0 1 4	31 de diciembre de 2018	555,000,000	
DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL						
PRIMER APELLIDO ROMERO	SEGUNDO APELLIDO ESCALANTE		NOMBRES EDISON SANTIAGO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:			CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	9 3 3 8 9 6 6 3	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>			\$ 3,511,212,0000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA						FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
CERTIFICACIONES						
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE					CIUDAD Y FECHA	

2

3

4

5

Fecha: Ibagué, Tolima 26 de julio de 2021.

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 112/2021.

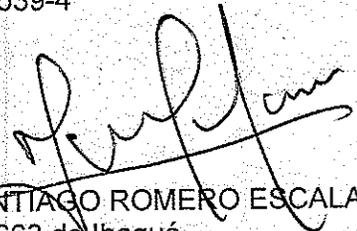
### CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, actuando en calidad de Representante Legal de LEON GRAFICAS S.A.S, Nit: 809012539-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO), a la fecha de la presentación de la presente propuesta y no tenemos deudas con entidades del municipio de Ibagué y/o la contaduría pública.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021

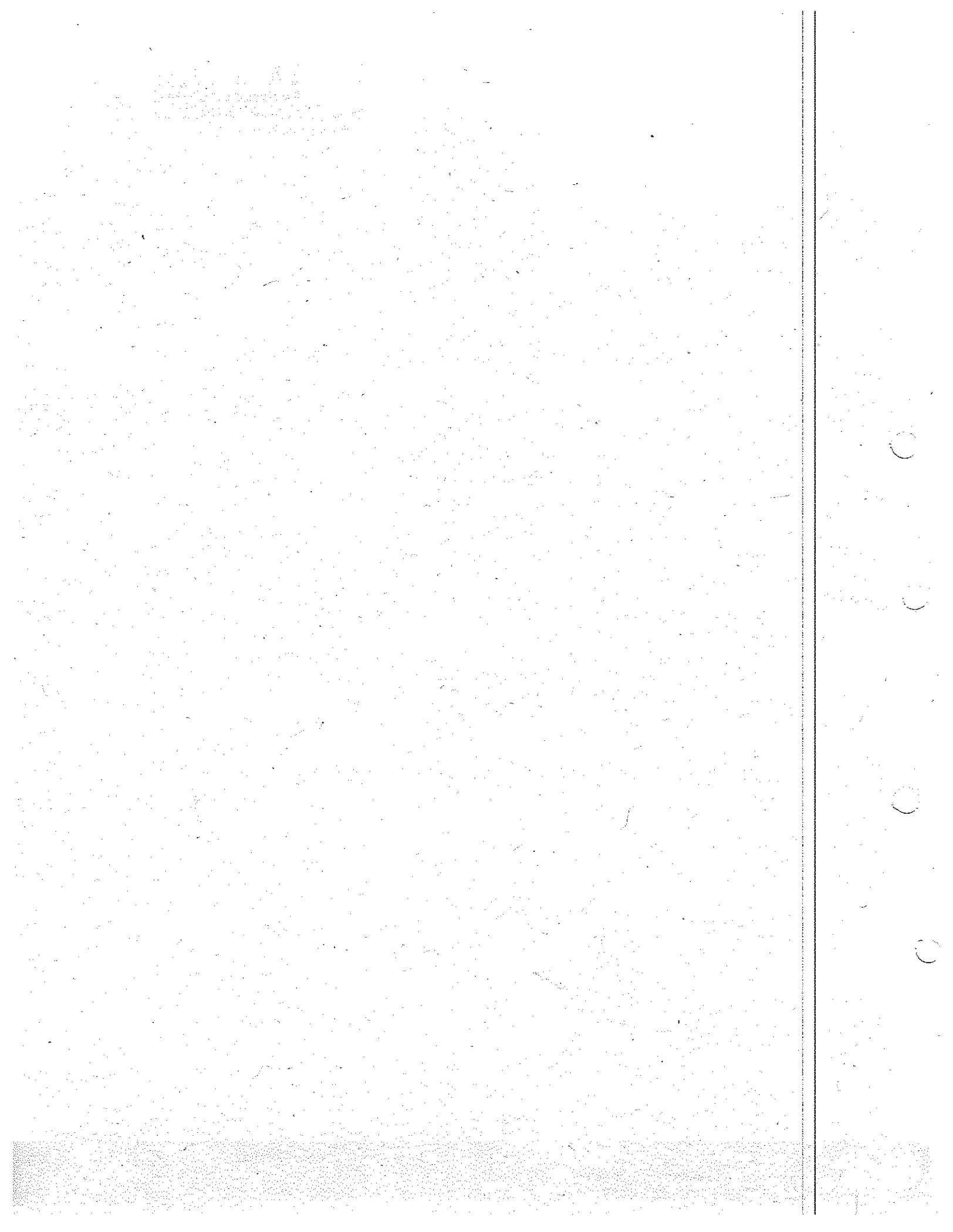
EL OFERENTE:

LEON GRAFICAS S.A.S  
NIT.: 809012539-4



EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
C.C. 93.389.663 de Ibagué.  
Representante Legal.





EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3511 ]

Fecha y Hora de Registro : 2021-02-04 // 15:51:22

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 8.090.125.394  
Nombre o Razón Social : LEON GRAFICAS S.A.S  
Representante Legal : 93,389,663 - EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
Dirección Notificación : CALLE 14 NUMERO 6-50 BARRIO PUEBLO NUEVO  
Localización : Tolima - Ibagué  
Teléfono Notificación : 2630088  
Email Notificación : contratacion@leongraficas.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

1811- ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.  
7310- PUBLICIDAD.  
8230- ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

82121500-Impresión  
82101500-Publicidad impresa  
90151800-Carnavales y ferias  
80141800-Actividades de ventas y promoción de negocios

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :  
- Consultorias e Interventorias :  
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si  
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

ELABORACION DE PAPELERIA COMERCIAL, PUBLICIDAD IMPRESA, FABRICACION DE EMPAQUES DE CARTON, ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS PUBLICITARIOS. IMPRESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL GRAFICO Y PUBLICITARIO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE KIT Y DOTACIONES ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE DOTACIONES ESCOLARES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES. DISEÑAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITAR REGISTRAR, ADQUIRIR, O DE CUALQUIER FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCAS DE FABRICA, EMBLEMAS O NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL. CONSTRUIR, PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALQUIER SOCIEDAD CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL SUYO PROPIO O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMERCIALIZAR CUALQUIER TIPO DE BIENES Y SERVICIOS SEAN PROPIOS O EN CONSIGNACIÓN.

DESARROLLAR LOGÍSTICA EMPRESARIAL CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPLEMENTANDO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ELLAS. CONTRATAR INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LOS CUALES SEA CONTRATADA, ORGANIZAR DE TODA CLASE DE EVENTOS. REPRESENTAR ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. TOMAR Y ENTREGAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO. EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS LICITOS, CIVILES Y DE COMERCIO.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
Representante Legal  
El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados de acuerdo a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

23

5

2

2

2

Fecha: Ibagué, Tolima 26 de julio de 2021.

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 112/2021.

### CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Representante Legal de LEON GRAFICAS S.A.S, Nit: 809012539-4, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación de la referencia, me permito:

#### CERTIFICAR

Que LEON GRAFICAS S.A.S, cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tiene a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo, se indica que tendremos sub contratistas, sin importar la relación contractual, y contamos con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Adjunta: Certificación ARL.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

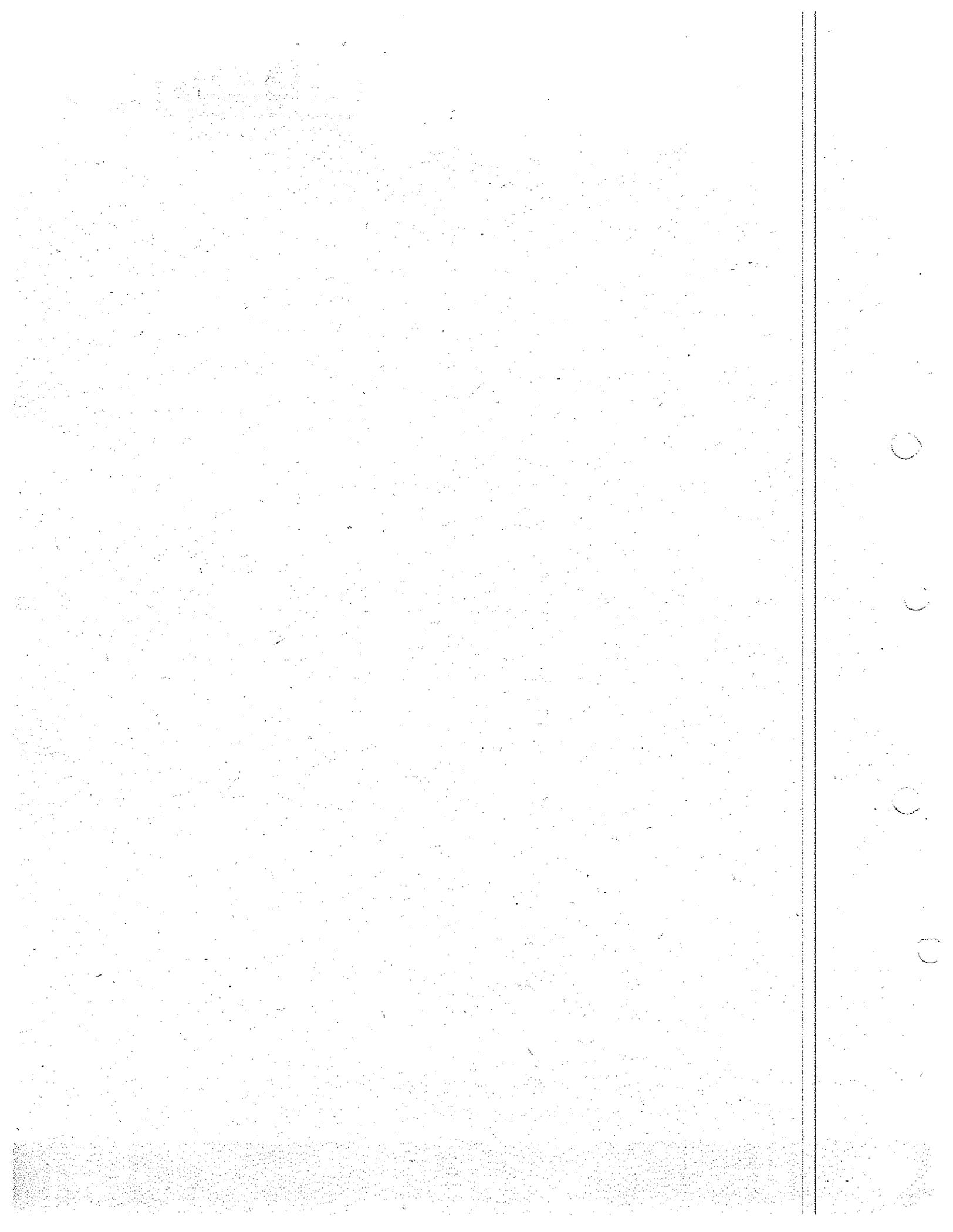
El oferente,

LEON GRAFICAS S.A.S



EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE.  
C.C. 93.389.663 de Ibagué.







SEGUROS  
BOLÍVAR



DNPRL-22878083-2021

Ibagué, Febrero 10 de 2021.

Señores:

**LEON GRAFICAS S.A.S**  
**ATN. SANTIAGO ROMERO**  
**GERENTE**

Calle 14 No. 6 – 50 Barrio Pueblo Nuevo  
(8) 2630088  
Ibagué – Colombia

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS  
BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

### CERTIFICA

Que la empresa **LEON GRAFICAS S.A.S** identificada con Nit. **809012539**, se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Noviembre del 2006, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y según Autoevaluación de los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019 y validada por esta ARL el 20 de Noviembre de 2020, la cual se encuentra en un avance del 88.75% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,

**JEIMIS YACKELINE VALENCIA MENDOZA**

Asesora de Gestión del Riesgo  
ARL de Seguros Bolívar

Copia: carpeta de la empresa (póliza: 2020425482614)

24-7

1

2

Fecha: Ibagué, Tolima 26 de julio de 2021.

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN No. 112/2021.**

**CERTIFICACION CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS  
SUMINISTRO QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL  
PROPONENTE**

EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Representante Legal de LEON GRAFICAS S.A.S, Nit: 809012539-4, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación de la referencia, me permito:

**CERTIFICAR**

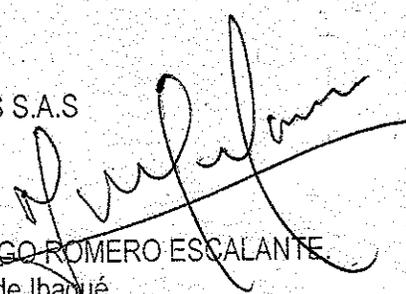
Que LEON GRAFICAS S.A.S, en encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 1 - Que los bienes que sean entregados durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
- 2.- Que como garantía de los materiales, nos comprometemos a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto y nos comprometemos a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.
- 3.- Que responderemos a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

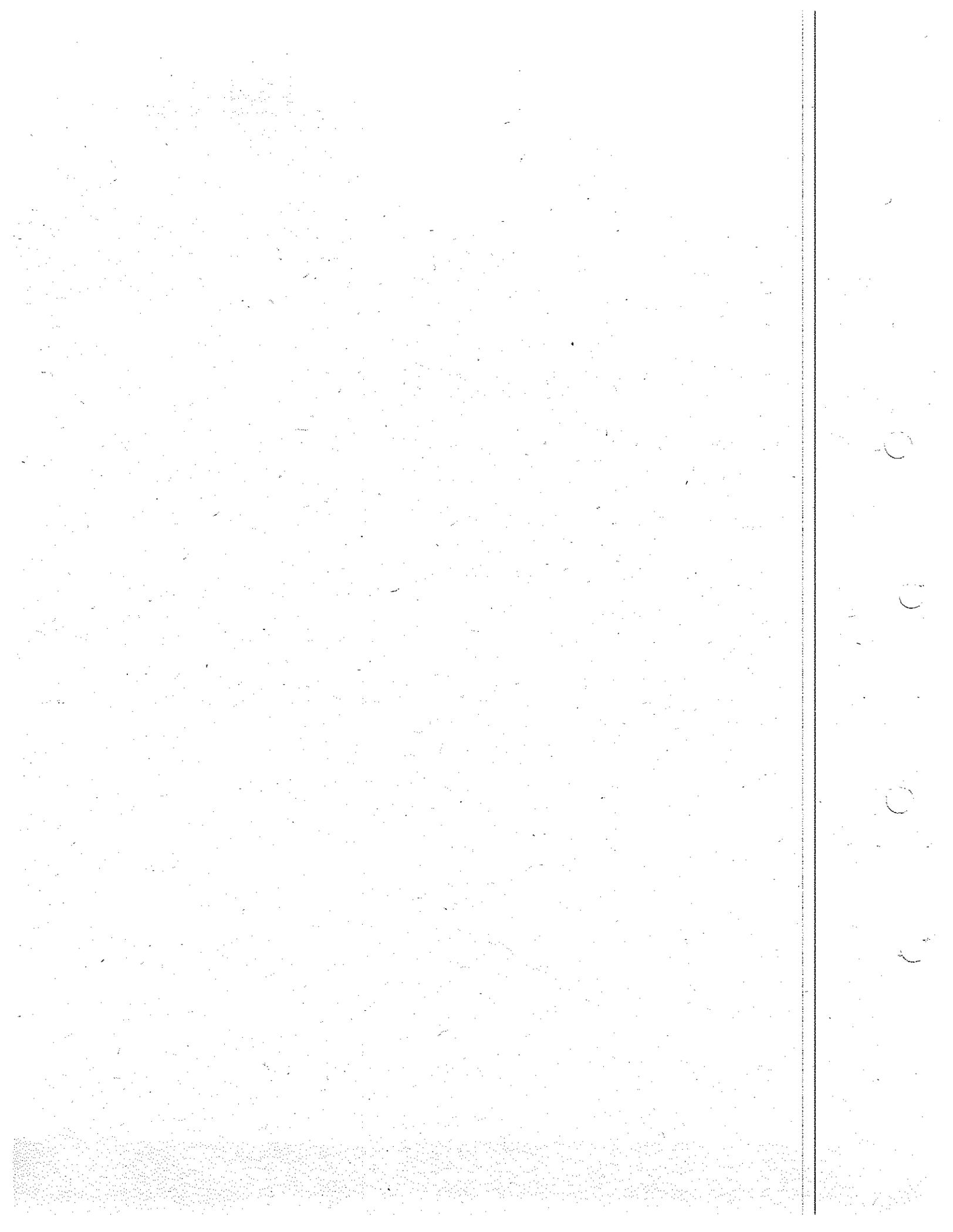
El oferente,

LEON GRAFICAS S.A.S

  
EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
C.C. 93.389.663 de Ibagué.

36





Fecha: Ibagué, Tolima 26 de julio de 2021.

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 1121/2021.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Representante Legal de LEON GRÁFICAS S.A.S, Nit: 809012539-4, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación de la referencia, me permito:

ACREDITAR:

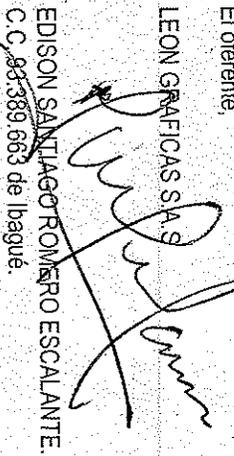
Que LEON GRÁFICAS S.A.S, tiene experiencia igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el proceso de la referencia, cuyo objeto es actividades de impresión y/o litografía con entidades públicas y privadas, para acreditarla experiencia adjunto, copia del contrato y su acta de liquidación, así:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VFC	SMLMV
2247 de 2019	MUNICIPIO DE IBAGUE	Contratar a monto agotable los elementos y las herramientas necesarias para la promoción institucional de la alcaldía municipal y sus diferentes programas y proyectos	\$ 723.970.000	796,86
1800 de 2018	MUNICIPIO DE IBAGUE	Contratar a monto agotable los elementos y las herramientas necesarias para la promoción institucional de la alcaldía municipal y sus diferentes programas y proyectos	\$ 897.429.955	987,78

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

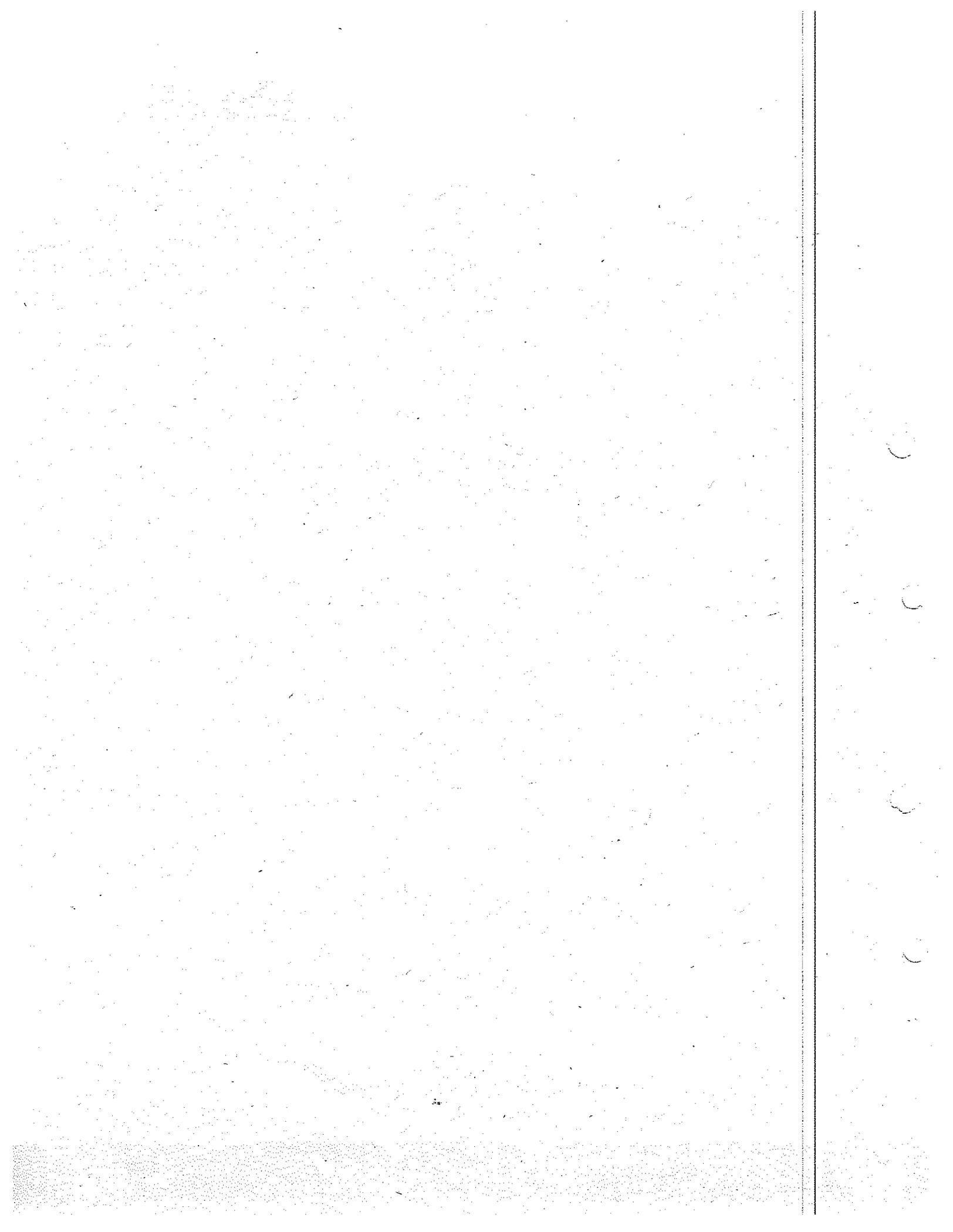
El oferente,

LEON GRÁFICAS S.A.S

  
EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE.  
C.C. 893389663 de Ibagué.

35







TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	<b>F<sup>no</sup> -- 2247</b>	FECHA: <b>25 JUN 2019</b>
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
RAZÓN SOCIAL	LEON GRAFICAS S.A.S. ✓		
NIT.	809012539-4 ✓		
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE ✓		
C.C.	93.389.663 de Ibagué ✓		
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 6-50, Barrio Pueblo Nuevo, Ibagué - Tolima. ✓		
TELÉFONO	2630088 - 3163119182	Página web: gerencia@leongraficas.com - servicioalcliente1@leongraficas.com ✓	
VALOR	SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$723.970.000) M/CTE IVA INCLUIDO. ✓		
PLAZO	La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2019, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. ✓		
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.		

Entre los(as) suscritos(as) ordenadores(as) del gasto a saber, **WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO**, Secretario General; **CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural; **JOHANA CRISTINA PRADA QUIROGA**, Secretaria de Cultura; **JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA**, Secretario de Movilidad; **SEBASTIÁN GILBERTO SÁNCHEZ MENESES**, Secretario de Desarrollo Económico; **JUAN MANUEL LOZANO RODRÍGUEZ**, Secretario de Gobierno; **JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO**, Secretaria de Salud; **YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**, Secretaria de Desarrollo Social Comunitario; **SANDRA MILENA RUBIO CALDERÓN**, Secretaria de Infraestructura; **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**, Secretaria de Educación; y, **AMPARO CORTÉS CONDE**, Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, delegados(as) para tal función por el Alcalde Municipal de Ibagué mediante Decreto Municipal No. 1000-0101 del 08 de Febrero de 2019 modificado por el Decreto No. 1000-0313 del 12 de Abril de 2019 y demás normas concordantes, y quienes para efectos de este contrato se denominarán **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LEON GRAFICAS S.A.S.**, NIT. 809012539-4, representada legalmente por el señor **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.663 de Ibagué quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** de material publicitario, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**- Que todos los proyectos involucrados en el presente proceso de contratación disponen de viabilidad técnica, certificación del plan de desarrollo municipal y cuentan con el código de radicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos SSEPI, por tanto cumplen con las condiciones y requisitos mínimos derivados del manual de procedimientos del Banco de Proyectos y definidos por este para el otorgamiento del concepto de viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. **SEGUNDA**- Que el propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: "Por Ibagué con todo el corazón", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin distinción alguna, para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no deprecar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares fundamentales sobre los cuales se sustentan las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: Agua, cultura ciudadana, seguridad integral y paz. **TERCERA**- Que en este sentido se justifica la labor de promoción de la gestión institucional, que tiene como objeto mantener una comunicación permanente entre la administración municipal y las comunidades, para dar a conocer los

2247  
25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



proyectos, programas y acciones emprendidas con el fin de generar un desarrollo sostenible en el municipio de Ibagué. **CUARTA-** Que por tal motivo, la gestión de la promoción institucional municipal adecua sus procesos al Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del Estado (MCPOI) que desarrolla una clasificación de los campos de actuación de la comunicación en las organizaciones, que a la vez corresponden a cuatro especializaciones de la práctica comunicativa en las entidades públicas: la comunicación corporativa, la comunicación informativa, comunicación para la interacción y comunicación organizacional, pero define su actuación en dos de estos escenarios: la comunicación organizacional y la comunicación informativa, y propone un enfoque para la Rendición de Cuentas a la sociedad. **QUINTA-** Que con fundamento en lo anterior, las organizaciones públicas deben gestionar información y comunicarla con su entorno, en consideración a su carácter y al impacto de sus acciones sobre la comunidad. Adicionalmente, es importante destacar que la dependencia a cargo de este proceso orienta su función y su relación con el ciudadano, enmarcando de manera que enmarque la información o publicidad de los servicios públicos en una verdadera estrategia que incluya todos los procesos de comunicación. **SEXTA-** Que es así como la Secretaría General, de conformidad con el Decreto No. 1000-0004 del 03 de Enero de 2019 "Por medio del cual se adopta la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se definen las funciones de sus dependencias", tiene como funciones: Coordinar la recopilación de la información que se genere desde la Alcaldía en actividades como eventos, programas, políticas, disposiciones y acciones generales de la administración manteniendo informada a la comunidad; realizar seguimiento a la información que se presenta de la Administración Municipal en los diferentes medios verificando su veracidad; apoyar a las diferentes Secretarías de la Administración Municipal en las actividades desarrolladas por cada una, proyectando consistencia en la imagen institucional; velar por la unidad institucional a través de la información brindada a los diferentes medios siendo soporte al cumplimiento de la política de imagen corporativa; realizar la presentación de los eventos extraordinarios o esporádicos que se lleven a cabo en la Administración de acuerdo a las directrices del Alcalde y su jefe inmediato; atender las relaciones públicas que deba mantener el despacho del Alcalde y que éste le delegue, generando un ambiente armónico con las diferentes entidades; apoyar en la atención de visitantes ilustres, invitados especiales y entidades, al igual que los espectáculos, convenciones, visitas especiales y Festival Nacional del Folclor contribuyendo al desarrollo armónico de los mismos; diseñar métodos, mecanismos y/o estrategias de comunicación que permitan a la comunidad el conocimiento de los servicios que ofrece la administración y los procedimientos en la realización de los trámites; entre otras. **SÉPTIMA-** Que conforme lo anterior, esta dependencia es responsable de comunicar el Plan de Desarrollo, las acciones tendientes a ejecutarlo y todas las iniciativas gubernamentales, utilizando las herramientas tecnológicas y tradicionales, de manera que los mensajes lleguen al público objetivo y cumplan su finalidad. De este modo, su misión de coordinar y ejecutar acciones para la construcción de mensajes para las campañas de la Alcaldía Municipal de Ibagué y sus diferentes Secretarías, implica dar un soporte material a dichos mensajes de acuerdo a las necesidades planteadas previamente por los funcionarios encargados de las diferentes campañas institucionales, mediante la producción de elementos, herramientas y piezas de comunicación y promoción institucional, que serán utilizadas en el desarrollo y ejecución de las mismas. **OCTAVA-** Que por tal motivo, la Alcaldía Municipal de Ibagué requiere contratar el suministro de material publicitario y de promoción institucional para el desarrollo y promoción de los diferentes proyectos, programas y actividades del Despacho del señor Alcalde y de las Secretarías de la administración municipal. **NOVENA-** Que el proceso de Selección se adelantó mediante el sistema de cotización por precio unitario; es decir, que los proponentes cotizaron el precio unitario de cada ítem al menor costo posible. **DÉCIMA-** Que de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y los estudios previos, como el proceso se adelantó mediante el sistema de subasta inversa presencial, el proponente que realizara el lance con la menor propuesta económica, sería adjudicatario del proceso de selección. Sin embargo, ninguna propuesta económica podría superar el presupuesto oficial para cada ítem, de lo contrario sería rechazada la propuesta económica, que se presentara contrariando esta disposición. **DÉCIMA PRIMERA-** Que los lances que se presenten en el desarrollo de la audiencia de subasta, deben ser por el presupuesto total de la sumatoria de cada ítem; sin embargo, el adjudicatario de la subasta, debería presentar el informe detallado final del presupuesto por ítem; aclarando que ningún ítem puede sobrepasar el presupuesto oficial dado a cada ítem por la administración municipal. **DÉCIMA SEGUNDA-** Que conforme se estableció en el análisis del sector y los estudios previos, es menester aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir, SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$723.970.000) M/CTE IVA INCLUIDO; sin embargo, y como nos encontramos bajo la figura del contrato de suministro; a medida que la Administración Municipal requiera elementos de material publicitario correspondientes a los ítems del proceso, el contratista suministrará estos elementos basado en el precio fijado en la propuesta económica final, y así el Municipio solicitará los elementos que requiera hasta agotar el presupuesto oficial. **DECIMA TERCERA-** Que el presupuesto oficial del contrato es SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$723.970.000) M/CTE IVA INCLUIDO. **DECIMA CUARTA-** Que existe la correspondiente disponibilidad de recursos para la suscripción del presente acto contractual, tal



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**25 JUN 2019**  
ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal. **DECIMA QUINTA-** Que de conformidad con los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 se dio inicio al proceso de Convocatoria Pública – Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial. **DECIMA SEXTA-** Que dentro de dicho proceso fueron recepcionadas cinco (05) propuestas por parte de los interesados, las cuales fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica por parte del comité asesor evaluador asignado. **DECIMA SÉPTIMA-** Que de la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica resultaron ocho (08) proponentes habilitados para acudir a la audiencia de subasta - puja. **DÉCIMA OCTAVA-** Que en cumplimiento del Pliego de Condiciones se procedió a realizar la apertura de las propuestas económicas de los ocho (08) proponentes habilitados, verificando el cumplimiento de los requisitos de la propuesta técnico-económica; posteriormente dando inicio al desarrollo de la puja. **DECIMA NOVENA-** Que al momento de la apertura de las propuestas económicas de los oferentes, quedaron habilitados siete (07) de ellos, por lo que se procedió a que realizaran los respectivos lances. En el transcurso de la audiencia se dieron treinta y cuatro (34) lances válidos, teniendo como último ofrecimiento válido el realizado por el proponente LEON GRAFICAS S.A.S., representada legalmente por EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO. **VIGÉSIMA-** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato, que se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen y/o reglamenten y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS,** lo anterior en concordancia con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y de conformidad al siguiente cuadro de actividades, cantidades y precios, aceptados por el oferente en su propuesta, advirtiendo que los precios unitarios convenidos, fueron los propuestos por el CONTRATISTA en su oferta:

Ítem	Descripción	Valor Unitario Ofertado
1	Pendones impresos en lona banner mate de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180cms x 80cms con acabados, tubos y ojaletes.	\$88.000
2	Pasacalles impresos en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 5 mts x1 mts con acabados que incluyan tres listones de madera.	\$120.000
3	Vallas publicitarias impresas lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, con aplicación en resina de poliuretano para garantizar la durabilidad, tamaño 9 mts x 3,50 mts, con estructura triangular, en perfilera angular calibre 18, reforzada con varilla corrugada y tablero en lámina galvanizada de 9 mts de ancho (con módulos de 2mts x 1mts) con bordes reforzados, de 3,50mts de alto, anclada al piso, base en concreto, con aplique anticorrosivo y pintura. Con servicio de instalación.	\$250.000
4	Vallas publicitarias impresas lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, con aplicación en resina de poliuretano para garantizar la durabilidad, tamaño 12Mts x 4Mts, con estructura triangular, en perfilera angular calibre 18, reforzada con varilla corrugada y tablero en lámina galvanizada de 12Mts de ancho (con módulos de 2Mts x 1 Mts) con bordes reforzados, de 4Mts de alto, anclada al piso, base en concreto, con aplique anticorrosivo y pintura. Con servicio de instalación.	\$250.000
5	Impresión en lona banner 13 onz, a 4x0 tintas tamaño 12x4 mts, incluye instalación en estructura existentes, y ubicadas dentro del casco urbano de la ciudad de Ibagué.	\$107.000
6	Afiches tamaño 50cms x 70cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	\$1.790
7	Afiches tamaño 35cms x 50cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	\$250
8	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	\$455
9	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total.	\$320
10	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	\$270
11	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total.	\$290
12	Brochure de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr.	\$3.075
13	Periódico de 16 páginas impresas, tamaño octavo, 25 cms x 35 cms, cerrado full color, papel periódico mejorado de 80 gramos, cocido al caballete.	\$4.000
14	Escarapelas impresas, tamaño 9cms x 13cms, en papel celuloso, full color, impresión láser, con cinta estampada, herraje en acero inoxidable mate, con funda plástica.	\$5.000
15	Cartillas informativas 12 páginas/ 4 hojas, tamaño carta cerrada, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$10.000

E- -- 2247

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



16	Cartillas informativas 48 página/12 hojas, tamaño carta cerrado, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$20.000
17	Cartillas informativas 12 páginas/4 hojas, tamaño 16cms x 20cms, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$8.200
18	Cartillas informativas 48 páginas/12 hojas, tamaño 16cms x 20cms, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$13.000
19	Revistas de 12 páginas/3 hojas, tamaño 27.5cms x 21 cms, impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 280 gramos con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	\$12.000
20	Revistas de 20 páginas/5 hojas, tamaño 27.5 cms x 21 cms, impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en Propalcote de 280 gramos con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	\$15.000
21	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	\$25.000
22	Diplomas impresos a full color, en papel fino texturizado, a 4x0 tintas, tamaño 28x18 cms.	\$5.900
23	Reconocimientos pergaminos papel pergamino de 150 gramos a 4x0 tintas tamaño octavo 35x25.	\$6.000
24	Bombas en forma de corazón tamaño R12, inflados con helio, incluye la entrega y transporte de los mismos en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.	\$1.500
25	Souvenirs alusivos a los productos, personajes e instrumentos típicos de la región.	\$20.000
26	Cinta de papel colores bandera de Ibagué.	\$1.700
27	Libreta de 100 hojas internas rotuladas, impresas a 1x1 tintas, en papel bond de 75gr, tamaño 15cms x 8 cms, con carátula pasta dura a 4x4 tintas argollada.	\$8.000
28	Agenda tamaño 23x16 cms, Hojas internas en papel bond de 80gr, impresa a 2X2 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapas en poliuretano al 100%, cocida al lomo.	\$17.000
29	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	\$5.000
30	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascós. Estructura de metal, diámetro de la vara 14mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanca, con logo estampado. Área de impresión 26cms x 17cms.	\$30.000
31	Gorra blanca en dril, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojales bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con tres bordados institucionales (los bordados deberán realizarse en la gorra sin amar).	\$20.000
32	Camiseta blanca en algodón cuello redondo o cuello V, con tres logos estampados full color.	\$50.000
33	Camisa blanca en algodón, con tres logos bordados full color.	\$30.000
34	Camibuso tipo polo, 100% algodón, con 3 logos bordados full color.	\$45.000
35	Chalecos impermeables acolchados 3 bordados, con embone reflectivo.	\$55.000
36	Carpetas institucionales tamaño 33cm x 22,5cm tamaño cerrado, impresas a 4x4 tintas, en papel propalcote de 320 gr, con acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas y con bolsillo de 6,5 cm.	\$3.000
37	Hojas membrete tamaño carta, impresas a 4x0 tintas, en papel bond de 90 grs.	\$250
38	Hojas membrete tamaño oficio, impresas a 4x0 tintas, en papel bond de 90 grs.	\$250
39	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220 grs, a 4x0 tintas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	\$1.635
40	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220grs, 4x0 tintas, troquelada a varias curvas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	\$2.200
41	Backing institucional impreso en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi en lona banner 13 onzas, tamaño de 2Mt x 2Mt, con soporte de estructura tipo araña.	\$100.000
42	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 3.8 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	\$1.800
43	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 5 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	\$1.600
44	Manillas bordadas en hilo, a full color, tamaño 30 cms de ancho por 1,8 cms de alto, calidad damasco.	\$2.200
45	Manillas abierta, elaborada plastisol, marcada con diseño en alto relieve, impresión en tinta plástica, área de impresión 150mm x 13mm, con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	\$4.000
46	Mug blanco de 12 onzas sublimado.	\$12.000
47	Estuche para CD, caja slim plástico, con etiqueta impresa a full color	\$1.800
48	CD rom con Labels autoadhesivos, impresión digital, full color.	\$1.500
49	Tulas deportivas en material poliéster de 21 OD, tamaño de 35cms x 45cms, con cordón para ajustar y cargar, refuerzos en las dos esquinas inferiores y con logotipo estampado a 4 tintas.	\$10.000
50	Brandeo vehicular, impresión en vinilo autoadhesivo full color, en tinta ecosolvente, 1440 dpi, laminado, rotulado e instalado (Metro Cuadrado).	\$20.000
51	Aviso fachada, impreso en lona banner de 13 onzas, en tinta ecosolvente, impresión 1440 dpi,	\$164.285

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



	con estructura metálica, con led luminaria e instalación, tamaño 2mts X 1 mts.	
52	Poncho tradicional, en algodón para adulto estampado full color, con tres logos.	\$11.000
53	Abanico de cartón, impreso a dos caras, full color, en cartón de 440gr, con acabados, troquelado y plastificado por ambas caras, tamaño 180mm x 170mm.	\$1.485
54	Pines de solapa, en bronce, fotograbado en bajo relieve, resinado, en forma de corazón, tamaño 12mm x 12mm.	\$5.000
55	Llavero metálico con reata y diseño de corazón. Material: Metal+Correa textil. Medidas: 2,5 x 8,3 cms incluida argolla. Área impresión: 1,5 x 3 cm. Marca: Láser.	\$2.500
56	Tarjetas impresas en propalcote de 300gr, 4x4 tintas, 2 caras, tamaño 9cm x 5,5cm, con acabados brillo mate y parcial UV.	\$85
57	Rompe tráfico 200 cms x 90 cms en madera aglomerada, revestida en poliestireno calibre 20, impreso en vinilo a 1440 dpi, en tinta eco solvente, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	\$50.000
58	Diseño y elaboración e instalación de modelo Skyline a escala 1-1000, impresión digital rotulada y rigidizada en tamaños proporcionales, identificando siluetas representativas de la ciudad.	\$40.000
59	Piezas adhesivas 23x18 cms, impresos mediante transferencia por inyección, tinta ecosolvente en impresión de alta calidad rotulados y descartonados.	\$3.200
60	Eucoles: Impresiones en backlit con imágenes institucionales, tamaño: 1,21 x 1,77 mts a 4x0 tintas, incluye instalación y desinstalación en puntos específicos de la ciudad de Ibagué.	\$40.000
61	Producción de fotografía y/o video institucional con una duración hasta de 5 minutos.	\$100.000
62	Boleta para ingreso, con tramas de seguridad, impresas en papel propalcote (240 gr) a 4x0 tintas para diferentes eventos institucionales que desarrollará la administración municipal de Ibagué, incluye código de barras tamaño 14x7 cm.	\$340
63	Impresión digital en papel adhesivo (calcomanías), tamaño 33 x 21,6 cm, a 4x0 tintas que promocióne campañas de desarrollo institucional de la alcaldía de Ibagué.	\$1.800
64	Pieza gráfica Tipo Gallardete impresa en Banner de (13 onz) a 4x0 tintas. Tamaño (72x1,40 cm) incluye el servicio de instalación y desinstalación en lugares específicos (postes) dentro del casco urbano de la ciudad de Ibagué.	\$50.000
65	Impresión en banner de (13 onz) tipo pendón, tamaño (2x8 mts) a 4x0 tintas que incluya instalación con guaya de seguridad, en la fachada del Palacio Municipal de la Alcaldía de Ibagué.	\$200.000
66	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño (40x38cms) material Kambrel diferentes colores.	\$80.000
67	Estructura tipo araña con soporte, material plástico y puntas laminadas para promoción de piezas gráficas (pendones) tamaño (2x1mts).	\$100.000
68	Retablo promocional: Con vinilo adhesivo laminado, sobre lámina de MDF de 6 milímetros, tamaño 40x35 cms, con acabados para instalar.	\$15.000
69	Talonario: Con solapa impresos en papel químico blanco. Tamaño 33x21,6 cms, con 3 copias a una tinta.	\$15.000
70	Valla Inflable: (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetas a su propia base y al piso o soporte.	\$100.000
71	Caceta Municipal: ejemplar de 250 páginas impresas a 4x4 tintas, en propalcote de 150gr, tamaño 28 cm x 18 cm con carátula en propalcote de 280 gramos 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$20.000
72	Caceta Municipal edición especial: ejemplar de 350 páginas impresas a 4x4 tintas, en propalcote de 150gr, tamaño 28 cm x 18 cm con carátula en propalcote de 280gramos 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$20.000
73	Libro para actas de posesión tamaño 1/8, con caratula pasta dura y lomo blanco, 4x0 tintas, cocido al hilo, hojas internas en material earth pack (natural sin blanqueadores), impresa a 4x4 tintas, numeración continua según consecutivo. 500 páginas internas.	\$20.000
74	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 240 gramos a 4X4 tintas y plastificado en mate, full color, con burro cartón gamma.	\$11.000
75	Llave de la ciudad en bronce de latón 0,90, recubierto de Niquel. Tamaño 11,5cms de largo x 4,5cms de ancho, calado de joyería, pintura homeable. Estuche de 14,5cms x 10cms.	\$20.000
76	Hoja impresa en papel bond de 90 gr, 1x0 tintas, tamaño oficio.	\$105
77	Hoja impresa en papel bond de 90 gr, 1x0 tintas, tamaño carta.	\$100
78	Impresiones tipo informe en Papel propalcote de 150 gramos a 4x0 tintas, con 100 paginas a 4x0 tintas tamaño oficio, acabados en doble O.	\$20.000
79	Memoria USB, con capacidad de 8 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas.	\$20.000
80	Botillito: Alto 24,5 cm, Diámetro 7,8 cm, Capacidad 30 oz, Material Plástico, Tipo De Impresión en Tinta Metálica, Área De Impresión 40 x 42 mm - 70 x 20 mm (tinta metálica).	\$12.000
81	Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillo laterales en malla, Material: Polyester 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales.	\$20.000
82	Placa conmemorativa tipo trofeo de cristal, tamaño 14 cm x 10 cm. Con aplique gravado.	\$28.000

E- --2247

25 JUN 2019

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓNAlcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

452

83	Carnet institucional, impreso en material tipo PVC, a 4x4 tintas, tamaño 9,5 x5,5 cm. Incluye porta carnet con yoyo o cinta al cuello.	\$9.000 ✓
84	Souvenir tipo oso de peluche, tamaño 26 cms x 17 cms, confeccionado con relleno de fibra siliconada hipoalergénica, antiácaros e indeformable, forrado en tela tipo peluche de alta calidad, hipoalergénica y antiácaros, conforme al diseño propuesto por el supervisor del contrato. El souvenir debe entregarse en caja tamaño 27 cms x 18 cms, elaborada en material propalcote 320 gr, con cara frontal descubierta, impresión 4x0 tintas, conforme al diseño exterior propuesto por el supervisor del contrato.	\$70.000 ✓
85	Impresión digital, en papel de fotografía tamaño máximo de 33x48 cm a 4x0 tintas.	\$5.000 ✓
86	Marco en acrílico para selfie, impreso en vinilo blanco laminado a 4x0 tintas tamaño 80 Cm x 1 mts de alto	\$60.000 ✓
87	Chupetines con forma de corazón, en bolsa plástica marcados en tampografía con logos institucionales de la Alcaldía de Ibagué, paquete por 50 unidades.	\$8.000 ✓
88	Post it: Papel bond 75 gr en varios colores con adhesivo en la parte superior, tamaño 10x7 cm, con 100 hojas mínimo.	\$3.500 ✓
89	Separata impresa en papel periódico mejorado a 4x4 tintas, tamaño 43.2X56 cms.	\$1.400 ✓
90	Trofeo de cobre, tamaño 25x16 cm, con base en madera mínimo 3 cm de alta, y placa metálica con grabado.	\$45.000 ✓
91	Cartelera impresa en papel propalcote tamaño 165x89 cm a 4x0 tintas.	\$25.000 ✓
92	Sello tipo trodack y/o almohadilla con tinta tamaño 5x5 cms.	\$5.000 ✓
93	Papel Kimberly Carta para notas de protocolo (con sobre carta), y repujado.	\$2.000 ✓
94	Cheque simbólico tamaño 2x1 metros, impreso en vinilo blanco laminado 4x0 tintas, sobre lámina de polietileno.	\$50.000 ✓
95	Talonnario de comparendera, tamaño 14x22 impresas en papel químico con original y 3 copias, solapa en cartón ultra, y cosido con 2 ganchos en la parte superior, incluye código de seguridad.	\$15.000 ✓
96	Manilla tipo Tyvek impresas a una sola tinta Medidas: largo 20 cm, ancho 1,9 cm.	\$300 ✓
97	Urna en cristal (Lámina de polipropileno transparente, tamaño 70 cm ancho x 50 cm alto y 30 de fondo, marcada con logos institucionales)	\$40.000 ✓
98	Servicio de alquiler de valla publicitaria (publicidad aérea) en el perímetro del casco urbano de la ciudad de Ibagué, tamaño mínimo 12x4 mts con iluminación tipo led, tiempo mínimo determinado para uso de la estructura: 30 días.	\$700.000 ✓
99	Faldón impreso en banner tamaño 12x2 mts 4x0 tintas con acabados en ojaletes. Incluye instalación.	\$100.000 ✓
100	Pliego de papel regalo navidad y/o fechas especiales. Tamaño 68x48 cms, impreso en Propalcote de 90 gr.	\$200 ✓
101	Hablador en acrílico con impresión en vinilo blanco laminado a 4x0 tintas, tamaño 25x35cms con base en acrílico.	\$1.000 ✓
102	Placa en acrílico, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, tamaño 120x60 cms, con 4 dilatadores, incluye instalación.	\$80.000 ✓
103	Placa en acrílico, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, tamaño 70x50 cms, con 4 dilatadores, incluye instalación.	\$60.000 ✓
104	Marco para Selfie Polaroid de Cumpleaños de Ibagué, tamaño 14x125 cms, a 4x0 tintas impreso en vinilo blanco laminado sobre cartón corugado.	\$50.000 ✓
105	Cartelera en tamaño acrílico tamaño 120x80 cms, con vinilo adhesivo a 4x0 tintas y 8 bolsillos tamaño media carta.	\$10.000 ✓
106	Aviso para fachada en acrílico a 4x0 tintas impresos en vinilo transparente al espejo con dilatadores, tamaño 3x1 y 2x1. Incluye instalación.	\$120.000 ✓
107	Aviso en acrílico, tamaño mediano para demarcar zonas (baños, oficinas, etc.)	\$30.000 ✓
108	Fotografías: impresas en papel fotográfico tamaño 50x70 cms.	\$5.000 ✓
109	Etiqueta para botellas de agua, tamaño 21,5x4 cm en papel adhesivo.	\$15 ✓
110	Valla de piso en lámina galvanizada y vinilo adhesivo a 4x0 tintas tamaño, tamaño 50x70 cms con patas de 1 metro para instalar.	\$50.000 ✓
111	Huella impresa, tamaño 40x18 cms a 4x0 tintas en vinilo adhesivo de alto tráfico.	\$1.200 ✓
112	Separador de libro en propalcote 4x4, tamaño 20x6 cms.	\$500 ✓
113	Invitación en papel lino blanco americano, tamaño convencional.	\$1.500 ✓
114	Sello seco, tamaño 5.50X5.5 cms, con su respectivo soporte.	\$35.000 ✓
115	Señalización de la administración, placa en vinilo con el nombre de las dependencias con lenguaje de señas y braille. Tamaño 30x15 cms.	\$20.000 ✓
116	Señalización para camillas, salidas de emergencias, extintores y demás equipamiento de emergencia. Tamaño convencional.	\$5.000 ✓
117	Señalización reflectiva, para pasillos y espacios, adherible y/o montable sobre superficies.	\$8.000 ✓
118	Cuadro de la imagen corporativa. Imagen corporativa de acuerdo a la implementación SIGAMI, con marco de madera y sección frontal cubierta en vidrio. Tamaño 100x80 cms.	\$20.000 ✓
119	Mantel impreso a 4x0 tintas, tamaño convencional.	\$35.000 ✓
120	Marcador borrable o permanente, de diferentes colores.	\$2.500 ✓
121	Vajilla institucional, con logos impresos de la Alcaldía de Ibagué. Composición: Vaso, pocillo, plato	\$60.000 ✓

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



	hondo y plato llano. Material: Porcelana.	
122	Tablero en acrílico, para marcador borrable de 1.20X1.40 mts, fabricado en tablas de 9mm, frente blanco, marco de aluminio.	\$100.000
123	Rompetráfico con estructura metálica, tamaño 100x70 cms. Incluido material de impresión tipo banner.	\$50.000
124	Talonnario de comparenderas - Infracciones al transporte, tamaño 14x22 cms, impresas en papel químico con original y tres copias, solapa en cartón ultra y cosido con dos ganchos en la parte superior, incluye código de seguridad.	\$15.000
125	Talonnario de comparenderas - Infracciones al tránsito, tamaño 14x22 cms, impresas en papel químico con original y tres copias, solapa en cartón ultra y cosido con dos ganchos en la parte superior, incluye código de seguridad.	\$15.000
126	Planilla Informe Policía- Accidente de Tránsito IPAT: Tamaño del papel, oficio 21.59x34.29 cms, papel químico con reactivo negro, tipo de letra Arial de 6 a 8 picas, papel original y tres copias blanco. Escudos y logos: A la derecha el logo del Ministerio de Transporte y a la izquierda el escudo o logo de la Alcaldía de Ibagué, del organismo de tránsito o de la Dirección de tránsito y Transporte de la Policía Nacional, según corresponda, los cuales tendrán tamaño de 14,3 x 11,3 milímetros. Anexo 1: Conductores vehículos y propietarios. Papel químico color blanco. Anexo 2: Víctimas pasajeros acompañantes o peatones. Papel químico de color blanco.	\$1.500
127	Planilla Croquis (bosquejo topográfico) Informe Policial de Accidente de Tránsito N° A: (el rango será suministrado al momento de la impresión). Tamaño del papel: oficio 21.59x34.29 cms. Tipo de papel: papel químico con reactivo negro. Colores de papel: Original blanco y tres copias en blanco (amarillo, azul y verde). Escudos y logos: A la derecha el logo del Ministerio de Transporte, y a la izquierda el escudo o logo de la Alcaldía de Ibagué.	\$1.500
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		\$4.500.000

**CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL PROVEEDOR** se obliga para con el MUNICIPIO a: **1)** Suministrar a la Alcaldía, de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, anexos técnicos y propuesta presentada, los bienes objeto del contrato. **2)** Firmar el Acta de Inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma y legalización del presente contrato. **3)** Entregar los productos con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades requeridas, en los lugares establecidos por el Supervisor del Contrato. **4)** Ofrecer garantía sobre el suministro entregado según los requerimientos del Municipio y la propuesta presentada. **5)** En la entrega del material, se deben suministrar recibos por parte del Proveedor en el que se indique como mínimo, la cantidad entregada y el sector a intervenir, con la firma del recibido del material por parte del Supervisor. **6)** Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. **7)** Los materiales suministrados deberán ser de buena calidad y estar de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas vigentes y aquellas que de manera especial regulen la materia. **8)** Suministrar al Municipio, los datos y características de los materiales, elementos, incluso muestras de las mismas para que sean inspeccionadas y aceptadas por el Supervisor. **9)** El Proveedor se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **10)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006. **11)** Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, el Supervisor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de los bienes entregados sin autorización. **PARÁGRAFO TERCERO:** Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del contrato, ni de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cualquier acto del Supervisor que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo Final, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte del Grupo de Contratación para lo cual deberá haber entregado al Supervisor(a) designado: a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, Final, de Recibo, Pre-actas y otras Actas suscritas en el desarrollo del

25 JUN 2019



Aldaldía Municipal  
Ibagué  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Contrato), **b)** Seguridad Social del CONTRATISTA y Seguridad Social de los Trabajadores. **c)** Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, **d)** Póliza de Calidad aprobada, **e)** Factura o Rut (En la factura se deberá evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación), **f)** Certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, **g)** Certificación de Rendimientos financieros expedida por entidad Bancaria y demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución de la obra o los que el Grupo de Contratación y/o el Supervisor considere pertinente. **CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS:** El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del Municipio de Ibagué y las consignadas en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué. Además manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión. **CLÁUSULA TERCERA- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué-Tolima. **CLÁUSULA CUARTA- DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que el Municipio realice respecto del servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta; **e)** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el MUNICIPIO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA- DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: **a)** Facilitar al CONTRATISTA las condiciones (suministro de información, documentación, etc.), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; **b)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; **c)** Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; **d)** Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLÁUSULA SEXTA- VALOR:** El valor del presente contrato es de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$723.970.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **PARAGRAFO PRIMERO-** El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLÁUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, según las necesidades de consumo que determine el Municipio y trámite de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los pagos se tramitarán, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Para el trámite del Último Pago, el Proveedor deberá de presentar el acta de liquidación del Contrato de Suministro. El Acta de Liquidación deberá ser el modelo establecido por parte del Grupo de Contratación y deberá estar debidamente firmada por las partes -Ordenador(es) del Gasto, Secretario(s) Ejecutor(es), Contratista y Supervisor, según el caso-. Por lo que el contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago EL CONTRATISTA debe presentar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte del MUNICIPIO. **PARAGRAFO TERCERO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

25 JUN 2019

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA NOVENA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que se efectúen en razón de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin dispusieron las Secretarías General; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Cultura; de Desarrollo Económico; de Gobierno; de Salud; de Desarrollo Social Comunitario; de Infraestructura; de Educación; de Ambiente y Gestión del Riesgo; y de Movilidad del Municipio de Ibagué; esto, a través de las siguientes disponibilidades presupuestales expedidas por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal:

C.D.P.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2124	13/03/2019	212308201293	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION	\$20.000.000
2543	28/04/2019	221312202455	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$20.000.000
2103	12/03/2019	216310201328	IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL	\$50.000.000
2103	12/03/2019	216310305334	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EFAC	\$20.000.000
2103	12/03/2019	216310405338	RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	\$10.000.000
2027	11/03/2019	222313301473	APOYO AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL EMPRENDIMIENTO, LA EMPLEABILIDAD Y LA PROYECCIÓN DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$12.500.000
2028	11/03/2019	222313401474	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ	\$12.500.000
2029	11/03/2019	222313701477	IBAGUÉ MARKETING DE DESTINO	\$12.500.000
2030	11/03/2019	222313501475	IMPLEMENTACIÓN PRODUCTO TURÍSTICO IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL	\$12.500.000
2263	26/03/2019	211306001262	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA	\$20.000.000
2263	26/03/2019	211314001480	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS DE PAZ Y CIUDADANÍAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS JUVENILES EN IBAGUÉ - TOLIMA	\$7.500.000
2263	26/03/2019	211314101481	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS DE PAZ Y CIUDADANÍAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS JUVENILES EN IBAGUÉ - TOLIMA	\$7.500.000
2381	05/04/2019	211306801273	APOYO A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE CON CORAZÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	\$970.000
2381	05/04/2019	211306401266	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL CAMPO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO EN IBAGUÉ	\$14.000.000
2381	05/04/2019	211306701272	MEJORAMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IBAGUÉ TOLIMA	\$2.000.000
2381	05/04/2019	211306501269	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN	\$10.000.000
1885	28/02/2019	209304415153	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$30.000.000
2485	22/04/2019	204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$280.000.000
2130	13/03/2019	208314301483	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUÉ ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ	\$7.000.000
2131	13/03/2019	208303601128	MEJORAMIENTO DE LA CULTURA PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO A LA FAUNA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$10.000.000

2247  
25 JUN 2019

456



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



2132	13/03/2019	208303502127	CONTROL URBANO	\$30.000.000
1778	25/02/2019	213308701304	OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	\$25.000.000
2539	26/04/2019	217110523342	FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	\$30.000.000
1763	22/02/2019	210305509255	IBAGUÉ TRANSFORMA LA CULTURA PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SEGURA	\$80.000.000
Total				\$723.970.000

**CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZO:** La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2019, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por HAROLD ALFONSO RAMÍREZ CAMARGO, Asesor de la Secretaría General y/o quien en el futuro haga sus veces, y/o quién designe el Ordenador del Gasto, quien suscribe el presente contrato dándose por enterado de su designación y deberá velar por la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la constitución de pólizas y requisitos de legalización y ejecución del contrato y su liquidación final de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaran, modifiquen o sustituyan.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tendrá además de las establecidas en el Manual de Contratación, las siguientes funciones: 1) Efectuar la vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Corroborar que el CONTRATISTA este al día con los aportes a la Seguridad Social, como Salud y Pensión y Pago de Parafiscales cuando aplique. 4) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 5) Allegar al expediente administrativo del contrato que reposa en la Oficina de Contratación toda la documentación original que se genere en relación con la ejecución del contrato. 6) Velar por que la liquidación del contrato se efectúe dentro del término legal. Se deja expresa constancia que el Supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado, sin que sea dable a las partes recusarlo por causa de aparente inexperiencia del mismo. 7) Las demás establecidas en el Manual de Contratación.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La anterior designación de SUPERVISIÓN, podrá ser modificada mediante Resolución motivada emitida por los ordenadores del gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se entienden incorporadas al presente Contrato, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las cláusulas de terminación, modificación e Interpretación unilaterales.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD Y EFECTOS:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, previo requerimiento por escrito al

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



CONTRATISTA. EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, caso en el cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y demás disposiciones legales. Las simples declaratorias de caducidad o de incumplimiento serán constitutivas del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de Terminación Anticipada, las partes de común acuerdo manifiestan que si el Contratista no cumple con los requisitos para la ejecución del Contrato, en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción, el mismo se podrá suscribir con otro proponente que cumpla con los requisitos de Ley, al cual el Municipio de Ibagué- Secretaría General realice la invitación. Del mismo modo, durante la ejecución del contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, de común acuerdo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el caso de Suspensión Temporal del Contrato, por razones técnicas, de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un Acta en donde conste tal evento, por lo cual el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- VÍNCULO LABORAL.** El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes que el contratista destine para la ejecución de las correspondientes actividades contratadas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes dejan expresa constancia de que el contratista asumirá directa y exclusivamente la responsabilidad por cualquier tipo de obligación de carácter laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costo, el personal que se requiera para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal, la cual realiza a su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo, y sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos. Por tanto, el Contratista asume total y expresamente el reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato debe liquidarse de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de la vigencia o de la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Vencido dicho término EL MUNICIPIO podrá liquidarlo de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si vencido el plazo anteriormente establecido, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término de liquidación bilateral o unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO TERCERO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y el párrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 constituirá a favor del MUNICIPIO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del contrato y hasta su liquidación
Calidad del bien suministrado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV	Igual a la vigencia del contrato

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso en de que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la liquidación del contrato el CONTRATISTA extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO TERCERO:** La vigencia de la garantía empezará a computarse a partir de la fecha de iniciación del Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente Contrato, y por lo tanto obligan y vinculan jurídicamente a las partes: Los Estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso precontractual, la oferta presentada y sus anexos, las pólizas que se suscriban para la ejecución del mismo, los documentos que soportan el proceso pre-contractual, todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad los documentos necesarios para la legalización que se elaboren, los documentos que soporten la ejecución del mismo, el acta de liquidación bilateral o el acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. En caso de divergencia entre el contenido de los documentos precitados y el presente Contrato, se atenderá lo dispuesto en el último, y en su defecto a lo dispuesto por EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados, y tomar las medidas que correspondan, como consecuencia de su falta de identidad con la verdad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, deberá demostrar la inexistencia de Responsabilidad Fiscal y de Antecedentes Disciplinarios. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con arreglo a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente Contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades, el presente escrito que lo contiene; no obstante para su ejecución se requerirá Certificado de Registro Presupuestal, acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, Pago de Estampillas y Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina competente del MUNICIPIO. Los gastos que se originan o puedan originarse como consecuencia de la celebración del presente contrato, correrán por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ESTAMPILLAS:** En aplicación de los Acuerdos 001 y 003 de 2011, modificados por los Acuerdos 029 y 030 de 2012, EL CONTRATISTA deberá cancelar y presentar el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la

E-2247

25 JUN 2019



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



operación contractual representada en la estampilla Pro-cultura, y al dos por ciento (2%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro-Anciano. PARAGRAFO PRIMERO: Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que hayan cancelado la totalidad de las estampillas en el momento de su legalización, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previo concepto del supervisor. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACION: De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. CLÁUSULA TRIGESIMA.- COPIA: Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en la Oficina de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia única al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES. Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; EL MUNICIPIO en el despacho de la Oficina de Contratación en la Calle 7 No. 2-18, Ibagué-Tolima; el CONTRATISTA en la Calle 14 No. 6-50, Ibagué-Tolima. Teléfonos 2630088-2625656-2625018. El Contratista se obliga a informar al MUNICIPIO cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por los(as) ordenadores(as) del gasto, el contratista y el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los

25 JUN 2019

POR EL MUNICIPIO,

WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO  
Secretario General

CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

JOHANA CRISTINA PRADA QUIROGA  
Secretaria de Cultura

JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA  
Secretario de Movilidad

SEBASTIAN GILBERTO SANCHEZ MENESES  
Secretario de Desarrollo Económico

JUAN MANUEL LOZANO RODRIGUEZ  
Secretario de Gobierno

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO  
Secretaria de Salud

YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO  
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

SANDRA MILENA RUBIO CALDERÓN  
Secretaria de Infraestructura

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación

AMPARO CORTÉS CONDE  
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN



460

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº <b>E- --2247</b>	FECHA: <b>25 JUN 2019</b>
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZÓN SOCIAL	LEON GRAFICAS S.A.S.		
NIT.	809012539-4		
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE		
C.C.	93.389.663 de Ibagué		
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 6-50, Barrio Pueblo Nuevo. Ibagué - Tolima.		
TELÉFONO	2630088 - 3163119182	Página web: gerencia@leongraficas.com -- servicioalcliente1@leongraficas.com	
VALOR	SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$723.970.000) M/CTE IVA INCLUIDO.		
PLAZO	La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2019, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.		
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.		

POR EL CONTRATISTA,



**LEÓN GRAFICAS S.A.S.**  
NIT. 809012539-4

Rep. Legal: EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
C.C. 93.389.663 de Ibagué

POR EL SUPERVISOR,



**HAROLD ALFONSO RAMÍREZ CAMARGO**  
Asesor adscrito a la Secretaría General

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Milichel Ovalle / Asesor Secretaría General		
Revisó:	Mayerly Aguirre / Abogada Oficina de Contratación		
Revisó:	Jennifer Licel Aya Bonilla / Jefe Oficina de Contratación		



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

Código:  
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 02

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha: 2019/04/25

Página: 1 de 4



CONTRATO No. 2247 DEL 25 DE JUNIO DE 2019

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

**OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

**DATOS DE LAS PARTES**

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NIT. 800113389-7
ORDENADOR(AS) DEL GASTO:	WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO	Secretario General

Alcalde Municipal de Ibagué, posesionado mediante Acta No. 061 del 30 de Diciembre de 2015, con efectos jurídicos y fiscales a partir del 01 de Enero de 2016, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUE, quien a su vez ha delegado la ORDENACION DEL GASTO en los(as) Secretarios(as) de Despacho mencionados anteriormente, mediante Decreto No. 1000-0101 del 08 de Febrero de 2019 modificado por el Decreto No. 1000-0313 del 12 de Abril de 2019.

CONTRATISTA: LEÓN GRÁFICAS S.A.S.

NIT.: 809012539-4

Representante Legal: EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE

C.C.: 93.389.663 de Ibagué

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/06/2019
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS	04/07/2019
FECHA DE CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN	04/07/2019
FECHA ACTA DE INICIO	04/07/2019
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	Diciembre de 2019

**PAGOS EFECTUADOS**

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$296.082.171	68544	25/10/2019	N/A
\$352.060.000	72298	03/12/2019	N/A

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica).

**GARANTIAS O PÓLIZAS CONTRATO INICIAL**

Amparo	Número de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	042-BO-3062432	25/06/19	30/06/20	04/07/19	\$72.397.000	LIBERTY SEGUROS S.A.
Calidad del bien suministrado	042-BO-3062432	25/06/19	25/06/20	04/07/19	\$72.397.000	LIBERTY SEGUROS S.A.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

45



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

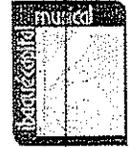
Código:  
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 02

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha: 2019/04/25

Página: 2 de 4



Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	042-BO-3062432	25/06/19	31/12/22	04/07/19	\$36.198.500	LIBERTY SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual	042-LB-729301	27/05/19	31/12/19	04/07/19	\$165.623.200	LIBERTY SEGUROS S.A.

**ESTADO FINANCIERO**

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 723.970.000
Valor Adición No. 1	N/A
Valor Adición No. 2	N/A
Valor Adición No. 3	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 723.970.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 648.142.171
Valor ejecutado por el cedente ( aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario ( aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$ 75.827.829
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	N/A
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	N/A
Rendimientos financieros pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	N/A

C.D.P.	R.P.
2543 - 2019	7355 - 2019
2130 - 2019	4950 - 2019
2131 - 2019	4950 - 2019
2132 - 2019	4950 - 2019
1778 - 2019	4796 - 2019
2030 - 2019	4766 - 2019
2029 - 2019	4766 - 2019
2028 - 2019	4766 - 2019
2027 - 2019	4766 - 2019
2103 - 2019	4754 - 2019
2539 - 2019	4739 - 2019
2485 - 2019	4670 - 2019
2381 - 2019	4669 - 2019
2263 - 2019	4668 - 2019
2124 - 2019	4667 - 2019
1885 - 2019	4666 - 2019
1763 - 2019	4665 - 2019

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

**MANIFESTACIONES**

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

1-) Que se hace necesario, conveniente y pertinente la liquidación del Contrato No. 2247 del 25 de Junio de 2019.



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

Código:  
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 02

Fecha: 2019/04/25

Página: 3 de 4



FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO

- 2-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.
  - 3-) Que el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados(as) y recibidos(as) a satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.
  - 4-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el Contrato No. 2247 del 25 de Junio de 2019 y la presente liquidación.
  - 5-) Que el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
  - 6-) Que conforme a lo establecido en el certificado final de cumplimiento, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos pactados, sin embargo, una vez en firme la presente acta de liquidación procederá el pago de un saldo a favor del contratista por valor de Setenta y Cinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Veintinueve Pesos (\$75.827.829) IVA Incluido M/Cte, atendiendo el trámite establecido por la Secretaría de Hacienda Municipal, declarándose así, las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto.
  - 7-) Que los(as) Ordenadores(as) del Gasto suscriben la presente acta con ocasión del informe y certificación de la Supervisora del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.
  - 8-) Que con la firma de la presente acta, el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
- Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:  
Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.  
Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.

**FIRMAS DEL ACTA**

De acuerdo con lo anterior, las partes declaran que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declararán a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentre pendientes de pago. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación del Contrato en mención, en Ibagué a los

**ORDENADORES(AS) DEL GASTO**

**WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO**  
Secretario General

**CONTRATISTA**



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO

Código:  
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 02

Fecha: 2019/04/25

Página: 4 de 4



LEÓN GRÁFICAS S.A.S.  
NIT. 809012539-4  
Representante Legal EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE  
C.C. No. 93.389.663 de Ibagué

SUPERVISOR

HAROLD ALFONSO RAMÍREZ CAMARGO  
Asesor de la Secretaría General

OBSERVACIONES

Proyectó	Mitchel Ovalle – Asesor Secretaria General	
Revisó	Juan Manuel Campos – Abogado Oficina de Contratación	
Revisó	Jennifer Licel Aya Bonilla – Jefe Oficina de Contratación	



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº 1800	FECHA: 11 JUL 2018
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
RAZÓN SOCIAL	LEON GRAFICAS S.A.S.		
NIT.	809012539-4		
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE		
C.C.	93.389.663 de Ibagué		
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 6-50, Barrio Pueblo Nuevo. Ibagué - Tolima.		
TELÉFONO	2630088 - 3163119182	Página web: gerencia@leongraficas.com – mercadeo@leongraficas.com	
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$598.286.637) M/CTE IVA INCLUIDO		
PLAZO	La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2018, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.		
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.		

Entre los(as) suscritos(as) ordenadores(as) del gasto a saber, AMPARO BETANCOURT ROA, Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud (E) y Secretaria Administrativa; MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ, Secretario de Gobierno; GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ, Secretario de Salud; YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO, Secretaria de Bienestar Social; ROCÍO LOZANO DELGADO, Secretaria de Infraestructura y LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ, Secretaria de Educación, delegados(as) para tal función por el Alcalde Municipal de Ibagué mediante Decreto Municipal No. 1000-0613 del 28 de Junio de 2018 y demás normas concordantes, y quienes para efectos de este contrato se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra LEON GRAFICASS.A.S., NIT. 809012539-4, representada legalmente por el señor EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.663 de Ibagué quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO de material publicitario, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA-Que todos los proyectos involucrados en el presente proceso de contratación disponen de viabilidad técnica, certificación del plan de desarrollo municipal y cuentan con el código de radicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos SSEPI, por tanto cumplen con las condiciones y requisitos mínimos derivados del manual de procedimientos del Banco de Proyectos y definidos por este para el otorgamiento del concepto de viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. SEGUNDA-Que el propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: "Por Ibagué con todo el corazón", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin distinción alguna, para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no depredar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares fundamentales sobre los cuales se sustentan las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: Agua, cultura ciudadana, seguridad integral y paz. TERCERA-Que en este sentido se justifica la labor de promoción de la gestión institucional, que tiene como objeto mantener una comunicación permanente entre la administración municipal y las comunidades, para dar a conocer los proyectos, programas y acciones emprendidas con el fin de generar un desarrollo sostenible en el municipio de Ibagué. CUARTA-Que por tal motivo, la gestión de la promoción institucional municipal adecua sus procesos al Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del Estado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



campos de actuación de la comunicación en las organizaciones, que a la vez corresponden a cuatro especializaciones de la práctica comunicativa en las entidades públicas: la comunicación corporativa, la comunicación informativa, comunicación para la interacción y comunicación organizacional, pero define su actuación en dos de estos escenarios: la comunicación organizacional y la comunicación informativa, y propone un enfoque para la Rendición de Cuentas a la sociedad. QUINTA- Que con fundamento en lo anterior, las organizaciones públicas deben gestionar información y comunicarla con su entorno, en consideración a su carácter y al impacto de sus acciones sobre la comunidad. Adicionalmente, es importante destacar que la dependencia a cargo de este proceso orienta su función y su relación con el ciudadano, enmarcando de manera que enmarque la información o publicidad de los servicios públicos en una verdadera estrategia que incluya todos los procesos de comunicación. SEXTA- Que es así como la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de conformidad con el Decreto 774 de 2008 "Por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central de la alcaldía de Ibagué", tiene como funciones: Coordinar la recopilación de la información que se genere desde la Alcaldía en actividades como eventos, programas, políticas, disposiciones y acciones generales de la administración para emitirla en el boletín de prensa manteniendo informada a la comunidad; realizar seguimiento a la información que se presenta de la Administración Municipal en los diferentes medios verificando su veracidad; apoyar a las diferentes Secretarías de la Administración Municipal en las actividades desarrolladas por cada una, proyectando consistencia en la imagen institucional; velar por la unidad institucional a través de la información brindada a los diferentes medios siendo soporte al cumplimiento de la política de imagen corporativa; ejecutar la política de comunicación de la Administración Municipal; diseñar métodos, mecanismos y/o estrategias de comunicación que permitan a la comunidad el conocimiento de los servicios que ofrece la administración y los procedimientos en la realización de los trámites; entre otras. SÉPTIMA- Que conforme lo anterior, esta dependencia es responsable de comunicar el Plan de Desarrollo, las acciones tendientes a ejecutarlo y todas las iniciativas gubernamentales, utilizando las herramientas tecnológicas y tradicionales, de manera que los mensajes lleguen al público objetivo y cumplan su finalidad. De este modo, su misión de coordinar y ejecutar acciones para la construcción de mensajes para las campañas de la Alcaldía Municipal de Ibagué y sus diferentes Secretarías, implica dar un soporte material a dichos mensajes de acuerdo a las necesidades planteadas previamente por los funcionarios encargados de las diferentes campañas institucionales, mediante la producción de elementos, herramientas y piezas de comunicación y promoción institucional, que serán utilizadas en el desarrollo y ejecución de las mismas. OCTAVA- Que por tal motivo, la Alcaldía Municipal de Ibagué requiere contratar el suministro de material publicitario y de promoción institucional para el desarrollo y promoción de los diferentes proyectos, programas y actividades del Despacho del señor Alcalde y de las Secretarías de la administración municipal. NOVENA- Que el proceso de Selección se adelantó mediante el sistema de cotización por precio unitario; es decir, que los proponentes cotizaron el precio unitario de cada ítem al menor costo posible. DÉCIMA- Que de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y los estudios previos, como el proceso se adelantó mediante el sistema de subasta inversa presencial, el proponente que realizara el lance con la menor propuesta económica, sería adjudicatario del proceso de selección. Sin embargo, ninguna propuesta económica podría superar el presupuesto oficial para cada ítem, de lo contrario sería rechazada la propuesta económica, que se presentara contrariando esta disposición. DÉCIMA PRIMERA- Que los lances que se presenten en el desarrollo de la audiencia de subasta, deben ser por el presupuesto total de la sumatoria de cada ítem; sin embargo, el adjudicatario de la subasta, debería presentar el informe detallado final del presupuesto por ítem; aclarando que ningún ítem puede sobrepasar el presupuesto oficial dado a cada ítem por la administración municipal. DÉCIMA SEGUNDA- Que conforme se estableció en el análisis del sector y los estudios previos, es menester aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$598.286.637) M/CTE IVA INCLUIDO; sin embargo, y como nos encontramos bajo la figura del contrato de suministro; a medida que la Administración Municipal requiera elementos de material publicitario correspondientes a los ítems del proceso, el contratista suministrará estos elementos basado en el precio fijado en la propuesta económica final, y así el Municipio solicitará los elementos que requiera hasta agotar el presupuesto oficial. DECIMA TERCERA- Que el presupuesto oficial del contrato es QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$598.286.637) M/CTE IVA INCLUIDO. DECIMA CUARTA- Que existe la correspondiente disponibilidad de recursos para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal. DECIMA QUINTA- Que de conformidad con los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 se dio inicio al proceso de Convocatoria Pública - Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial. DECIMA SEXTA- Que dentro de dicho proceso fueron recepcionadas cinco (05) propuestas por parte de los interesados, las cuales fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica por parte del comité asesor evaluador asignado. DECIMA SÉPTIMA- Que de la verificación de requisitos habilitantes y la



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



evaluación técnica resultaron los cinco (05) proponentes habilitados para acudir a la audiencia de subasta - puja. **DÉCIMA OCTAVA-** Que en cumplimiento del Pliego de Condiciones se procedió a realizar la apertura de las propuestas económicas de los cinco (05) proponentes habilitados, verificando el cumplimiento de los requisitos de la propuesta técnico - económica; posteriormente dando inicio al desarrollo de la puja. **DECIMA NOVENA-** Que al momento de la apertura de las propuestas económicas de los oferentes, solo quedaron habilitados dos (02) de ellos, por lo que se procedió a que realizaran los respectivos lances. En el transcurso de la audiencia se dieron siete (07) lances válidos, teniendo como último ofrecimiento válido el realizado por el proponente LEON GRAFICAS S.A.S., representada legalmente por EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO. **VIGÉSIMA-** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen y/o reglamenten y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS**, lo anterior en concordancia con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y de conformidad al siguiente cuadro de actividades, cantidades y precios, aceptados por el oferente en su propuesta, advirtiendo que los precios unitarios convenidos, fueron los propuestos por el CONTRATISTA en su oferta:

Ítem	Descripción	Valor Unitario Ofertado
1	Pendones impresos en lona banner mate de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180cms x 60cms con acabados, tubos y ojaletes.	\$88.430 ✓
2	Pasacalles impresos en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 5 mts x 1 mts con acabados que incluyan tres listones de madera.	\$175.835 ✓
3	Vallas publicitarias impresas lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, con aplicación en resina de poliuretano para garantizar la durabilidad, tamaño 9 mts x 3,50 mts, con estructura triangular, en perfilera angular calibre 18, reforzada con varilla corrugada y tablero en lámina galvanizada de 9 mts de ancho (con módulos de 2mts x 1mts) con bordes reforzados, de 3,50mts de alto, anclada al piso, base en concreto, con aplique anticorrosivo y pintura. Con servicio de instalación.	\$3.200.000 ✓
4	Vallas publicitarias impresas lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, con aplicación en resina de poliuretano para garantizar la durabilidad, tamaño 12Mts x 4Mts, con estructura triangular, en perfilera angular calibre 18, reforzada con varilla corrugada y tablero en lámina galvanizada de 12Mts de ancho (con módulos de 2Mts x 1 Mts) con bordes reforzados, de 4Mts de alto, anclada al piso, base en concreto, con aplique anticorrosivo y pintura. Con servicio de instalación.	\$5.819.925 ✓
5	Impresión en lona banner 13 onz, a 4x0 tintas tamaño 12x4 mts, incluye instalación en estructura existentes, y ubicadas dentro del casco urbano de la ciudad de Ibagué.	\$107.970 ✓
6	Afiches tamaño 50cms x 70cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	\$1.790 ✓
7	Afiches tamaño 35cms x 50cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	\$250 ✓
8	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	\$455 ✓
9	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total.	\$320 ✓
10	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	\$270 ✓
11	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total.	\$290 ✓
12	Brochure de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr.	\$3.075 ✓
13	Perifoneo de 16 páginas impresas, tamaño octavo, 25 cms x 35 cms, cerrado full color, papel periódico mejorado de 80 gramos, cocido al caballete.	\$4.000 ✓
14	Escarapelas impresas, tamaño 9cms x 13cms, en papel celuloso, full color, impresión láser, con cinta estampada, herraje en acero inoxidable mate, con funda plástica.	\$11.820 ✓
15	Cartillas informativas 12 páginas/ 4 hojas, tamaño carta cerrada, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$11.715 ✓
16	Cartillas informativas 48 página/12 hojas, tamaño carta cerrado, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$22.615 ✓
17	Cartillas informativas 12 páginas/4 hojas, tamaño 16cms x 20cms, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$8.220 ✓
18	Cartillas informativas 48 páginas/12 hojas, tamaño 16cms x 20cms, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$15.830 ✓

1800 11 JUL 2018



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



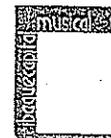
879

19	Revistas de 12 páginas/3 hojas, tamaño 27.5cms x 21 cms, impresión digital, impresas a full color en propacolte de 150 gramos. Con carátula en propacolte de 280 gramos con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	\$12.330	✓
20	Revistas de 20 páginas/5 hojas, tamaño 27.5 cms x 21 cms, impresión digital, impresas a full color en propacolte de 150 gramos. Con carátula en Propacolte de 280 gramos con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	\$20.560	✓
21	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	\$25.700	✓
22	Diplomas impresos a full color, en papel fino texturizado, a 4x0 tintas, tamaño 28x18 cms.	\$5.955	✓
23	Reconocimientos pergamino papel pergamino de 150 gramos a 4x0 tintas tamaño octavo 35x25.	\$6.060	✓
24	Bombas en forma de corazón tamaño R12, inflados con helio, incluye la entrega y transporte de los mismos en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.	\$1.225	✓
25	Souvenires alusivos a los productos, personajes e instrumentos típicos de la región.	\$27.755	✓
26	Cinta de papel colores bandera de Ibagué.	\$1.740	✓
27	Libreta de 100 hojas internas rotuladas, impresas a 1x1 tintas, en papel bond de 75gr, tamaño 15cms x 8 cms, con carátula pasta dura a 4x4 tintas argollada.	\$8.835	✓
28	Agenda tamaño 23x16 cms, Hojas internas en papel bond de 60gr, impresa a 2X2 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapas en poliuretano al 100%, cocida al lomo.	\$17.990	✓
29	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	\$10.070	✓
30	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascós. Estructura de metal, diámetro de la vara 14mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanca, con logo estampado. Área de impresión 26cms x 17cms.	\$35.985	✓
31	Gorra blanca en drill, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con tres bordados institucionales (los bordados deberán realizarse en la gorra sin amarrar).	\$22.615	✓
32	Camiseta blanca en algodón cuello redondo o cuello V, con tres logos estampados full color.	\$17.990	✓
33	Camisa blanca en algodón, con tres logos bordados full color.	\$111.050	✓
34	Camibuso tipo polo, 100% algodón, con 3 logos bordados full color.	\$44.210	✓
35	Chalecos impermeables acolchados 3 bordados, con embone reflectivo.	\$88.430	✓
36	Carpetas institucionales tamaño 33cm x 22,5cm tamaño cerrado, impresas a 4x4 tintas, en papel propacolte de 320 gr, con acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas y con bolsillo de 6,5 cm.	\$3.025	✓
37	Hojas membrete tamaño carta, impresas a 4x0 tintas, en papel bond de 90 grs.	\$250	✓
38	Hojas membrete tamaño oficio, impresas a 4x0 tintas, en papel bond de 90 grs.	\$250	✓
39	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220 grs, a 4x0 tintas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	\$1.635	✓
40	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220grs, 4x0 tintas, troquelada a varias curvas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	\$2.255	✓
41	Backing institucional impreso en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi en lona banner 13 onzas, tamaño de 2Mt x 2Mt, con soporte de estructura tipo araña.	\$200.000	✓
42	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 3.8 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	\$1.845	✓
43	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 5 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	\$1.635	✓
44	Manillas bordadas en hilo, a full color, tamaño 30 cms de ancho por 1,8 cms de alto, calidad damasco.	\$2.050	✓
45	Manillas abierta, elaborada plastisol, marcada con diseño en alto relieve, impresión en tinta plástica, área de impresión 150mm x 13mm, con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	\$4.105	✓
46	Mug blanco de 12 onzas sublimado.	\$12.330	✓
47	Estuche para CD, caja slim plástico, con etiqueta impresa a full color	\$2.460	✓
48	CD rom con Labels autoadhesivos, impresión digital, full color.	\$2.150	✓
49	Tulas deportivas en material poliéster de 21 OD, tamaño de 35cms x 45cms, con cordón para ajustar y cargar, refuerzos en las dos esquinas inferiores y con logotipo estampado a 4 tintas.	\$18.500	✓
50	Brandeo vehicular, impresión en vinilo autoadhesivo full color, en tinta ecosolvente, 1440 dpi, laminado, rotulado e instalado (Metro Cuadrado).	\$71.975	✓
51	Aviso fachada, impreso en lona banner de 13 onzas, en tinta ecosolvente, impresión 1440 dpi, con estructura metálica, con led luminaria e instalación, tamaño 2mts X 1 mts.	\$500.000	✓
52	Poncho tradicional, en algodón para adulto estampado full color, con tres logos.	\$14.390	✓
53	Abanico de cartón, impreso a dos caras, full color, en cartón de 440gr, con acabados, troquelado y plastificado por ambas caras, tamaño 180mm x 170mm.	\$1.485	✓
54	Pines de solapa, en bronce, fotografado en bajo relieve, resinado, en forma de corazón, tamaño 12mm x 12mm.	\$8.220	✓
55	Llavero metálico con resata y diseño de corazón. Material: Metal+Correa textil. Medidas: 2,5 x 8,3 cms incluida argolla. Área impresión: 1,5 x 3 cm, Marca: Láser.	\$2.565	✓



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



56	Tarjetas impresas en propalcote de 300gr, 4x4 tintas, 2 caras, tamaño 9cm x 5,5cm, con acabados brillo mate y parcial UV.	\$85
57	Rompe tráfico 200 cms x 90 cms en madera aglomerada, revestida en poliestireno calibre 20, impreso en vinilo a 1440 dpi, en tinta eco solvente, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	\$370.190
58	Diseño y elaboración e instalación de modelo Skyline a escala 1-1000, impresión digital rotulada y rigidizada en tamaños proporcionales, identificando siluetas representativas de la ciudad.	\$500.000
59	Piezas adhesivas 23x18 cms, impresos mediante transferencia por inyección, tinta ecosolvente en impresión de alta calidad rotulados y descartonados.	\$3.280
60	Eucoles: Impresiones en backliht con imágenes institucionales, tamaño: 1,21 x 1,77 mts a 4x0 tintas, incluye instalación y desinstalación en puntos específicos de la ciudad de Ibagué.	\$115.165
61	Producción de fotografía y/o video institucional con una duración hasta de 5 minutos.	\$2.500.000
62	Boleta para ingreso, con tramas de seguridad, impresas en papel propalcote (240 gr) a 4x0 tintas para diferentes eventos institucionales que desarrollará la administración municipal de Ibagué, incluye código de barras tamaño 14x7 cm.	\$340
63	Impresión digital en papel adhesivo (calcomanías), tamaño 33 x 21,6 cm, a 4x0 tintas que promocióne campañas de desarrollo institucional de la alcaldía de Ibagué.	\$4.000
64	Pieza gráfica Tipo Gallardete impresa en Banner de (13 onz) a 4x0 tintas. Tamaño (72x1,40 cm) incluye el servicio de instalación y desinstalación en lugares específicos (postes) dentro del casco urbano de la ciudad de Ibagué.	\$86.370
65	Impresión en banner de (13 onz) tipo pendón, tamaño (2x8 mts) a 4x0 tintas que incluya instalación con guaya de seguridad, en la fachada del Palacio Municipal de la Alcaldía de Ibagué.	\$637.560
66	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño (40x38cms) material Kambrel diferentes colores.	\$14.905
67	Estructura tipo araña con soporte, material plástico y puntas laminadas para promoción de piezas gráficas (pendones) tamaño (2x1mts).	\$123.390
68	Retablo promocional: Con vinilo adhesivo laminado, sobre lámina de MDF de 6 milímetros, tamaño 40x35 cms, con acabados para instalar.	\$69.920
69	Talonario: Con solapa impresos en papel químico blanco. Tamaño 33x21,6cms, con 3 copias a una tinta.	\$15.620
70	Valla Inflable: (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetes a su propia base y al piso o soporte.	\$1.000.000
71	Gaceta Municipal ejemplar de 250 páginas impresas a 4x4 tintas, en propalcote de 150gr, tamaño 28 cm x 18 cm con carátula en propalcote de 280 gramos 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$154.240
72	Gaceta Municipal edición especial ejemplar de 350 páginas impresas a 4x4 tintas, en propalcote de 150gr, tamaño 28 cm x 18 cm con carátula en propalcote de 280gramos 4x4 tintas con acabados mate y brillo parcial UV, pegado al lomo.	\$215.940
73	Libro para actas de posesión tamaño 1/8, con carátula pasta dura y lomo blanco, 4x0 tintas, cocido al hilo, hojas internas en material earth pack (natural sin blanqueadores), impresa a 4x4 tintas, numeración continua según consecutivo, 500 páginas internas.	\$382.530
74	Calendario tipo almanaque argollado en la parte superior, 13 hojas impresas en propalcote 240 gramos a 4X4 tintas y plastificado en mate, full color, con burro cartón gamma.	\$22.820
75	Llave de la ciudad en bronce de latón 0,90, recubierto de Níquel. Tamaño 11,5cms de largo x 4,5cms de ancho, calado de joyería, pintura hornable. Estuche de 14,5cms x 10cms.	\$22.820
76	Hoja impresa en papel bond de 90 gr, 1x0 tintas, tamaño oficio.	\$105
77	Hoja impresa en papel bond de 90 gr, 1x0 tintas, tamaño carta.	\$100
78	Impresiones tipo informe en Papel propalcote de 150 gramos a 4x0 tintas, con 100 paginas a 4x0 tintas tamaño oficio, acabados en doble O.	\$113.110
79	Memoria USB, con capacidad de 8 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas.	\$25.700
80	Bolillito: Alto 24,5 cm, Diámetro 7,8 cm, Capacidad 30 oz, Material Plástico, Tipo De Impresión en Tinta Metálica, Área De Impresión 40 x 42 mm - 70 x 20 mm (tinta metálica).	\$19.015
81	Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillo laterales en malla, Material: Polyester 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales.	\$74.030
82	Placa conmemorativa tipo trofeo de cristal, tamaño 14 cm x 10 cm. Con aplique gravado.	\$28.785
83	Carnet institucional, impreso en material tipo PVC, a 4x4 tintas, tamaño 9,5 x5,5 cm. Incluye porta carnet con yoyo o cinta al cuello.	\$12.845
84	Souvenir tipo oso de peluche, tamaño 26 cms x 17 cms, confeccionado con relleno de fibra siliconada hipoalergénica, antiácidos e indeformable, forrado en tela tipo peluche de alta calidad, hipoalergénica y antiácidos, conforme al diseño propuesto por el supervisor del contrato. El souvenir debe entregarse en caja tamaño 27 cms x 18 cms, elaborada en material propalcote 320 gr, con cara frontal descubierta, impresión 4x0 tintas, conforme al diseño exterior propuesto por el supervisor del contrato.	\$67.860
85	Impresión digital, en papel de fotografía tamaño máximo de 33x48 cm a 4x0 tintas.	\$8.735
86	Marco en acrílico para selfie, impreso en vinilo blanco laminado a 4x0 tintas tamaño 80 Cm x 1 mts de alto	\$113.110



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



1800

11 JUL 2018

870

87	Chupetines con forma de corazón, en bolsa plástica marcados en tampografía con logos institucionales de la Alcaldía de Ibagué, paquete por 50 unidades.	\$16.445
88	Post it: Papel bond 75 gr en varios colores con adhesivo en la parte superior, tamaño 10x7 cm, con 100 hojas mínimo.	\$5.955
89	Separata impresa en papel periódico mejorado a 4x4 tintas, tamaño 43.2X56 cms.	\$1.380
90	Trofeo de cobre, tamaño 25x16 cm, con base en madera mínimo 3 cm de alta, y placa metálica con grabado.	\$82.260
91	Cartelera impresa en papel propalcote tamaño 165x89 cm a 4x0 tintas.	\$32.900
92	Sello tipo trodack y/o almohadilla con tinta tamaño 5x5 cms.	\$43.180
93	Papel Kimberly Carta para notas de protocolo (con sobre carta), y repujado.	\$3.280
94	Cheque simbólico tamaño 2x1 metros, impreso en vinilo blanco laminado 4x0 tintas, sobre lámina de polietileno.	\$164.525
95	Talonario de comparendera, tamaño 14x22 impresas en papel químico con original y 3 copias, solapa en cartón ultra, y cosido con 2 ganchos en la parte superior, incluye código de seguridad.	\$16.960
96	Manilla tipo Tyvek impresas a una sola tinta Medidas: largo 20 cm, ancho 1,9 cm.	\$280
97	Urna en cristal (Lámina de polipropileno transparente, tamaño 70 cm ancho x 50 cm alto y 30 de fondo, marcada con logos institucionales)	\$277.640
98	Servicio de alquiler de valla publicitaria (publicidad aérea) en el perímetro del casco urbano de la ciudad de Ibagué, tamaño mínimo 12x4 mts con iluminación tipo led, tiempo mínimo determinado para uso de la estructura: 30 días.	\$3.500.000
99	Faldón impreso en banner tamaño 12x2 mts 4x0 tintas con acabados en ojaletes. Incluye instalación.	\$370.190
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$22.000.000</b>

**CLAUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL PROVEEDOR** se obliga para con el MUNICIPIO a: 1) Suministrar a la Alcaldía, de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, anexos técnicos y propuesta presentada, los bienes objeto del contrato. 2) Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma y legalización del presente contrato. 3) Entregar los productos con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades requeridas, en los lugares establecidos por el Supervisor del Contrato. 4) Ofrecer garantía sobre el suministro entregado según los requerimientos del Municipio y la propuesta presentada. 5) En la entrega del material, se deben suministrar recibos por parte del Proveedor en el que se indique como mínimo, la cantidad entregada y el sector a intervenir, con la firma del recibido del material por parte del Supervisor. 6) Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 7) Los materiales suministrados deberán ser de buena calidad y estar de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas vigentes y aquellas que de manera especial regulen la materia. 8) Suministrar al Municipio, los datos y características de los materiales, elementos, incluso muestras de las mismas para que sean inspeccionadas y aceptadas por el Supervisor. 9) El Proveedor se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 10) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006. 11) Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, el Supervisor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de los bienes entregados sin autorización. **PARÁGRAFO TERCERO:** Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes verbales o escritas que imparta, releva al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del contrato, ni de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cualquier acto del Supervisor que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo Final, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte del Grupo de Contratación para lo cual deberá haber entregado al Supervisor(a) designado: a) Actas (Inicio,



Suspensión, Reiniciación, Final, de Recibo, Pre-actas y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato), b) Seguridad Social del CONTRATISTA y Seguridad Social de los Trabajadores. c) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, d) Póliza de Calidad aprobada, e) Factura o Rut (En la factura se deberá evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación), f) Certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, g) Certificación de Rendimientos financieros expedida por entidad Bancaria y demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución de la obra o los que el Grupo de Contratación y/o el Supervisor considere pertinente. **CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS:** EL CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del Municipio de Ibagué y las consignadas en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué. Además manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión.

**CLAUSULA TERCERA- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué-Tolima. **CLÁUSULA CUARTA- DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Municipio realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta; e) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el MUNICIPIO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA- DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones (suministro de información, documentación, etc.), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLÁUSULA SEXTA- VALOR:** El valor del presente contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$598.286.637) M/CTE IVA INCLUIDO. **PARAGRAFO PRIMERO-** El valor del presente contrato Incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLÁUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, según las necesidades de consumo que determine el Municipio y trámite de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los pagos se tramitarán, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Para el trámite del Último Pago, el Proveedor deberá de presentar el acta de liquidación del Contrato de Suministro. El Acta de Liquidación deberá ser el modelo establecido por parte del Grupo de Contratación y deberá estar debidamente firmada por las partes -Ordenador(es) del Gasto, Secretario(s) Ejecutor(es), Contratista y Supervisor, según el caso-. Por lo que el contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago EL CONTRATISTA debe presentar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte del MUNICIPIO. **PARAGRAFO TERCERO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLÁUSULA**



OCTAVA.- IMPUESTOS: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.  
CLÁUSULA NOVENA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se efectúen en razón de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin dispusieron las Secretarías de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud; Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Hacienda; Cultura, Turismo y Medio Ambiente; Gobierno; Salud; Administrativa; Bienestar Social; Infraestructura y Educación; esto, a través de las siguientes disponibilidades presupuestales expedidas por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal:

C.D.P.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2321	24/04/2018	207102101076	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$60.000.000
2358	03/05/2018	215309201316	DEMOCRATIZACIÓN DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	\$10.000.000
2358	03/05/2018	215309301317	APOYO AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL EMPRENDIMIENTO, LA EMPLEABILIDAD Y LA PROYECCIÓN DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$30.000.000
2358	03/05/2018	215309501319	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS DE PAZ Y CIUDADANÍAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS JUVENILES EN IBAGUÉ - TOLIMA	\$10.000.000
2358	03/05/2018	204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$80.000.000
2309	20/04/2018	211306201263	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA DISMINUCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA	\$20.000.000
2309	20/04/2018	211306901273	ASISTENCIA Y APOYO A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE CON CORAZÓN, EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL	\$3.500.000
2309	20/04/2018	211306501268	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL CAMPO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN CONDICIONES DE EQUITAD DE GÉNERO EN IBAGUÉ	\$10.000.000
2309	20/04/2018	211306801272	MEJORAMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IBAGUE TOLIMA	\$2.000.000
2309	20/04/2018	211306601269	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN	\$5.000.000
2309	20/04/2018	211306001261	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PARA UNA IBAGUE ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ	\$5.000.000
2378	09/05/2018	216310401331	APOYO A EVENTOS E INICIATIVAS CULTURALES Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA	\$41.000.000
2378	09/05/2018	216310001324	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	\$9.000.000
2378	09/05/2018	216309901323	IBAGUÉ MARKETING DE DESTINO	\$49.000.000
2368	09/05/2018	212308301292	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION	\$30.000.000
2302	19/04/2018	209304515153	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$10.000.000
2302	19/04/2018	209304301140	ADMINISTRACIÓN FUNCIONAMIENTO DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	\$10.000.000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



2329	26/04/2018	208303101422	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$2.502.525
2329	26/04/2018	208303443673	CULTURA CIUDADANA	\$10.484.112
2329	26/04/2018	208303801129	MEJORAMIENTO DE LA CULTURA PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO A LA FAUNA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$10.000.000
2351	02/05/2018	206301801033	MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$100.000.000
2322	25/04/2018	213308801303	OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	\$20.800.000
2348	30/04/2018	217110623341	FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	\$40.000.000
2374	09/05/2018	217311002411	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	\$30.000.000
Total				\$598.286.637

**CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZO:** La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2018, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA, Secretario de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud, asumiendo funciones de Director de Relaciones Públicas y Comunicaciones y/o quien en el futuro haga sus veces, y/o quien designe el Ordenador del Gasto, quien suscribe el presente contrato dándose por enterado de su designación y deberá velar por la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la constitución de pólizas y requisitos de legalización y ejecución del contrato y su liquidación final de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tendrá además de las establecidas en el Manual de Contratación, las siguientes funciones: 1) Efectuar la vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Corroborar que el CONTRATISTA este al día con los aportes a la Seguridad Social, como Salud y Pensión y Pago de Parafiscales cuando aplique. 4) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 5) Allegar al expediente administrativo del contrato que reposa en la Secretaría de Apoyo a la Gestión Institucional y Asuntos de la Juventud - Grupo de Contratación toda la documentación original que se genere en relación con la ejecución del contrato. 6) Velar por que la liquidación del contrato se efectúe dentro del término legal. Se deja expresa constancia que el Supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado, sin que sea dable a las partes recusarlo por causa de aparente inexperiencia del mismo. 7) Las demás establecidas en el Manual de Contratación.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La anterior designación de SUPERVISIÓN, podrá ser modificada mediante Resolución motivada emitida por los ordenadores del gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas.

**PARAGRAFO PRIMERO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de

51



perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se entienden incorporadas al presente Contrato, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD Y EFECTOS:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA. EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, caso en el cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y demás disposiciones legales. Las simples declaratorias de caducidad o de incumplimiento serán constitutivas del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMANOVENA.- MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de Terminación Anticipada, las partes de común acuerdo manifiestan que si el Contratista no cumple con los requisitos para la ejecución del Contrato, en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción, el mismo se podrá suscribir con otro proponente que cumpla con los requisitos de Ley, al cual el Municipio de Ibagué- Secretaría de Apoyo a la gestión Institucional y Asuntos de la Juventud realice la invitación. Del mismo modo, durante la ejecución del contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, de común acuerdo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el caso de Suspensión Temporal del Contrato, por razones técnicas, de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un Acta en donde conste tal evento, por lo cual el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- VÍNCULO LABORAL.** El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes que el contratista destine para la ejecución de las correspondientes actividades contratadas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARAGRAFOPRIMERO:** Las partes dejan expresa constancia de que el contratista asumirá directa y exclusivamente la responsabilidad por cualquier tipo de obligación de carácter laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costo, el personal que se requiera para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal, la cual realiza a su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo, y sin que el MUNICIPIO adquiere responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos. Por tanto, el Contratista asume total y expresamente el reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato debe liquidarse de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de la vigencia o de la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Vencido dicho término EL MUNICIPIO podrá liquidarlo de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si vencido el plazo anteriormente establecido, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



vencimiento del término de liquidación bilateral o unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO TERCERO.** SI EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las Inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y el parágrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9º del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 constituirá a favor del MUNICIPIO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legamente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo.	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del contrato y hasta su liquidación.
Calidad del bien suministrado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso en de que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la liquidación del contrato el CONTRATISTA extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO TERCERO:** La vigencia de la garantía empezará a computarse a partir de la fecha de iniciación del Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **PARAGRAFO QUINTO.** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente Contrato, y por lo tanto obligan y vinculan jurídicamente a las partes: Los Estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso precontractual, la oferta presentada y sus anexos, las pólizas que se suscriban para la ejecución del mismo, los documentos que soportan el proceso pre-contractual, todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad los documentos necesarios para la legalización que se elaboren, los documentos que soporten la ejecución del mismo, el acta de liquidación bilateral o el acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. En caso de divergencia entre el contenido de los documentos precitados y el presente Contrato, se atenderá lo dispuesto en el último, y en su defecto a lo dispuesto por EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados, y tomar las medidas que correspondan, como consecuencia de su falta de identidad con la verdad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, deberá demostrar la inexistencia de Responsabilidad Fiscal y de Antecedentes Disciplinarios. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.**





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA  
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



**- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Con arreglo a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente Contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades, el presente escrito que lo contiene; no obstante para su ejecución se requerirá Certificado de Registro Presupuestal, acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, Pago de Estampillas y Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina competente del MUNICIPIO. Los gastos que se originan o puedan originarse como consecuencia de la celebración del presente contrato, correrán por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ESTAMPILLAS:** En aplicación de los Acuerdos 001 y 003 de 2011, modificados por los Acuerdos 029 y 030 de 2012, El CONTRATISTA deberá cancelar y presentar el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro-cultura, y al dos por ciento (2%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro-Anciano. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que hayan cancelado la totalidad de las estampillas en el momento de su legalización, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previo concepto del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACION:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos, el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicione o sustituyan. **CLÁUSULA TRIGESIMA.- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en la Dirección de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia única al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; EL MUNICIPIO en el despacho de la Dirección de Contratación en la Calle 7 No. 2-18, Ibagué-Tolima; el CONTRATISTA en la Calle 14 No. 8-50, Ibagué-Tolima. Teléfonos 2630088-2625656-2625018. El Contratista se obliga a informar al MUNICIPIO cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por los(as) ordenadores(as) del gasto, el contratista y el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los

11 JUL 2018

POR EL MUNICIPIO,

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud  
Decreto de Encargo No. 1000-0605 del 27 de Junio de 2018

**GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ**  
Secretario de Salud

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
Secretaria Administrativa

**MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ**  
Secretario de Gobierno

**ROCÍO LOZANO DELGADO**  
Secretaria de Infraestructura

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
Secretaria de Educación

**YENNIFER EDILMA PARRA MOSCOSO**  
Secretaria de Bienestar Social



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	1800	FECHA: 11 JUL 2018
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZÓN SOCIAL	LEON GRAFICAS S.A.S.		
NIT.	809012539-4		
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE		
C.C.	93.389.663 de Ibagué		
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 6-50, Barrio Pueblo Nuevo, Ibagué - Tolima.		
TELÉFONO	2630088 - 3163119182	Página web: gerencia@leongraficas.com - mercadeo@leongraficas.com	
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$598.286.637) M/CTE IVA INCLUIDO		
PLAZO	La duración del contrato irá hasta el 31 de Diciembre de 2018, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.		
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.		

POR EL CONTRATISTA,

**LEÓN GRÁFICAS S.A.S.**  
NIT. 809012539-4

Representante Legal EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE

POR EL SUPERVISOR,

**AMPARO BETANCOURT ROA**

Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud, asumiendo funciones de Director de Relaciones Públicas y Comunicaciones  
Decreto de Encargo No. 1000-0605 del 27 de Junio de 2018

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mitchel Ovalle / Abogado Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud		
Revisó:	Mayerly Aguirre / Abogada Grupo Contratación		
Revisó:	María Patricia Tobar Tribin / Directora Grupo Contratación		

)

)

)

)

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-28-PRO-GC-01	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 2018/11/08	
		<b>Página:</b> 1 de 4	

<b>CONTRATO No. 1800 DEL 11 DE JULIO DE 2018</b>	<b>CLASE DE CONTRATO:</b> SUMINISTRO
--	--------------------------------------

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS.
---

DATOS DE LAS PARTES		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NIT. 800113389-7
<b>ORDENADORES(AS) DEL GASTO:</b>	WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO	Secretario General
	AMPARO BETANCOURT ROA	Secretaría Administrativa
	JOHANA CRISTINA PRADA QUIROGA	Secretaría de Cultura
	SANDRA MILENA RUBIO CALDERÓN	Secretaria de Infraestructura
	YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO	Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ	Secretaria de Educación
	JUAN VICENTE ESPINOSA REYES	Secretario de Hacienda
	JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO	Secretaria de Salud
	JUAN MANUEL LOZANO RODRÍGUEZ	Secretario de Gobierno
	SEBASTIÁN GILBERTO SÁNCHEZ MENESES	Secretario de Desarrollo Económico
	CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
	AMPARO CORTÉS CONDE	Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Alcalde Municipal de Ibagué, posesionado mediante Acta No. 061 del 30 de Diciembre de 2015, con efectos jurídicos y fiscales a partir del 01 de Enero de 2016, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, quien a su vez ha delegado la ORDENACION DEL GASTO en los(as) Secretarios(as) de Despacho mencionados anteriormente, mediante Decreto No. 1000-0101 del 08 de Febrero de 2019 modificado por el Decreto No. 1000-0313 del 12 de Abril de 2019.

<b>CONTRATISTA:</b> LEÓN GRÁFICAS S.A.S.
NIT.: 809012539-4
<b>Representante Legal:</b> EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE
C.C.: 93.389.663 de Ibagué

VIGENCIA DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2018
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de Diciembre de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS	18/07/2018
FECHA ACTA DE INICIO	18/07/2018

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-28-PRO-GC-01	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01	
		Fecha: 2018/11/08	
		Página: 2 de 4	

FECHA DE ADICIÓN 01	20/12/2018
FECHA APROBACION GARANTIAS ADICIÓN 01	21/12/2018
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	21/12/2018
FECHA ACTA DE REINICIO	21/12/2018
FECHA ACTA DE PRÓRROGA 01- ADICIÓN 02	30/01/2019
FECHA APROBACION GARANTIAS PRÓRROGA 01- ADICIÓN 02	04/02/2019
FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRÓRROGA	03/04/2019
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	22/05/2019

PAGOS EFECTUADOS		
Fecha de Pago	Valor Pagado	No. Orden de Pago
10/11/2018	\$116.630.210	47731
14/12/2018	\$326.485.044	51082
12/04/2019	\$367.224.345	55243

GARANTÍAS O PÓLIZAS CONTRATO INICIAL ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía única de Cumplimiento No. 2936534 Fecha de Expedición: 13/07/2018	Amparo	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los Amparos		Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta	
	Cumplimiento del Contrato	\$59.828.663	11/07/18	01/05/21	
Calidad del bien suministrado	\$59.828.663	11/07/18	11/07/19		

GARANTÍAS O PÓLIZAS ADICIÓN 01 ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.					
Garantía única de Cumplimiento No. BO 2936534 Fecha de Expedición: 20/12/2018	Amparo	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los Amparos		Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta	
	Cumplimiento del Contrato	\$76.155.372	11/07/18	01/05/19	
Calidad del bien suministrado	\$76.155.372	18/07/18	11/07/19		

GARANTÍAS O PÓLIZAS PRÓRROGA 01 - ADICIÓN 02 ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.					
Garantía única de Cumplimiento No. BO 2936534 Fecha de Expedición: 01/02/2019	Amparo	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los Amparos		Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta	
	Cumplimiento del Contrato	\$89.742.995	18/07/18	21/08/19	
Calidad del bien suministrado	\$89.742.995	18/07/18	18/07/19		

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 598.286.637
Valor Adición No. 1	\$ 163.267.088
Valor Adición No. 2	\$ 135.876.230
Valor Adición No. 3	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 897.429.955
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 810.339.599
Valor ejecutado por el cedente ( aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario ( aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a favor del Contratista	\$ 87.090.356
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	N/A
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUE	N/A
Rendimientos financieros pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUE	N/A

C.D.P. INICIAL	R.P. INICIAL
2321 - 2018	4155 - 2018
2358 - 2018	4156 - 2018
2309 - 2018	4153 - 2018
2378 - 2018	4157 - 2018



**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL  
**FORMATO:** ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

**Código:** FOR-28-PRO-GC-01  
**Versión:** 01  
**Fecha:** 2018/11/08  
**Página:** 3 de 4



2368 - 2018	4151 - 2018		
2302 - 2018	4159 - 2018		
2329 - 2018	4154 - 2018		
2351 - 2018	4152 - 2018		
2322 - 2018	4178 - 2018		
2348 - 2018	4163 - 2018		
2374 - 2018	4164 - 2018		
<b>C.D.P. ADICIÓN 01</b>		<b>R.P. ADICIÓN 01</b>	
5339 - 2018		7560 - 2018	
5316 - 2018		7561 - 2018	
<b>C.D.P. PRÓRROGA 01-ADICIÓN 02</b>		<b>C.D.P. PRÓRROGA 01-ADICIÓN 02</b>	
830 - 2019		1233 - 2019	

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

<b>ANTICIPO</b>	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

**MANIFESTACIONES**

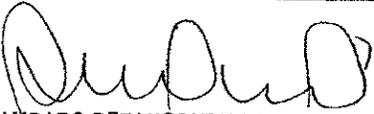
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

- 1-) Que se hace necesario, conveniente y pertinente la liquidación del Contrato No. 1800 del 11 de Julio de 2018.
- 2-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.
- 3-) Que el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados(as) y recibidos(as) a satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.
- 4-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el Contrato No. 1800 del 11 de Julio de 2018 y la presente liquidación.
- 5-) Que el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 6-) Que conforme a lo establecido en el certificado final de cumplimiento, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos pactados, sin embargo, una vez en firme la presente acta de liquidación procederá el pago de un saldo a favor del contratista por valor de Ochenta y Siete Millones Noventa Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos (\$87.090.356) IVA Incluido M/Cte, atendiendo el trámite establecido por la Secretaría de Hacienda Municipal, declarándose así, las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- 7-) Que los(as) Ordenadores(as) del Gasto suscriben la presente acta con ocasión del informe y certificación de la Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.
- 8-) Que con la firma de la presente acta, el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto. Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:  
 Certificación de Cumplimiento expedida por la Supervisora del contrato.  
 Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.

**FIRMAS DEL ACTA**

De acuerdo con lo anterior, las partes declaran que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declararán a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentre pendientes de pago. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación del Contrato en mención, en Ibagué a los **13 0 MAY 2019**

**ORDENADORES(AS) DEL GASTO**

 <b>WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO</b> Secretario General	 <b>AMPARO BETANCOURT ROA</b> Secretaria Administrativa
---	---



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN  
DE CONTRATO DE SUMINISTRO

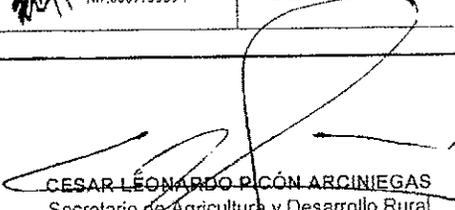
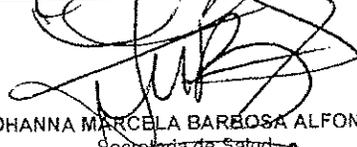
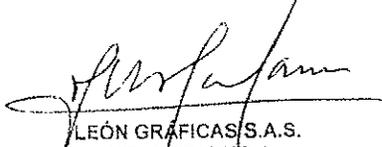
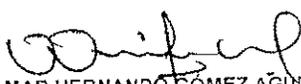
Código:  
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 01

Fecha: 2018/11/08

Página: 4 de 4



 <b>CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	 <b>JOHANA CRISTINA PRADA QUIROGA</b> Secretaria de Cultura	
 <b>JUAN VICENTE ESPINOSA REVES</b> Secretario de Hacienda	 <b>SEBASTIÁN GILBERTO SÁNCHEZ MENESES</b> Secretario de Desarrollo Económico	
 <b>JUAN MANUEL LOZANO RODRÍGUEZ</b> Secretario de Gobierno	 <b>JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO</b> Secretaria de Salud	
 <b>YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO</b> Secretaria de Desarrollo Social Comunitario	 <b>SANDRA MILENA RUBIO CALDERÓN</b> Secretaria de Infraestructura	
 <b>LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ</b> Secretaria de Educación	 <b>AMPARO CORTÉS CONDE</b> Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo	
<b>CONTRATISTA</b>		
 <b>LEÓN GRÁFICAS S.A.S.</b> NIT. 809012530-4 Representante Legal EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE C.C. No. 93.389.663 de Ibagué		
<b>SUPERVISOR</b>		
 <b>WILMAR HERNANDO GÓMEZ AGUDELO</b> Secretario General		
<b>OBSERVACIONES</b>		
Proyectó	Michel Ovalle – Asesor Secretaria General	  
Revisó	Juan Manuel Campos – Abogado Oficina de Contratación	
Revisó	Jennifer Licel Aya Bonilla – Jefe Oficina de Contratación	



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:35 AM horas del 28/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93389663

Apellidos y Nombres: **ROMERO ESCALANTE EDISON SANTIAGO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial,  
 barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am  
 a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.  
 30552 (Bogotá)  
 Resto del país: 018000 910 112  
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

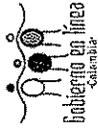
Nacional



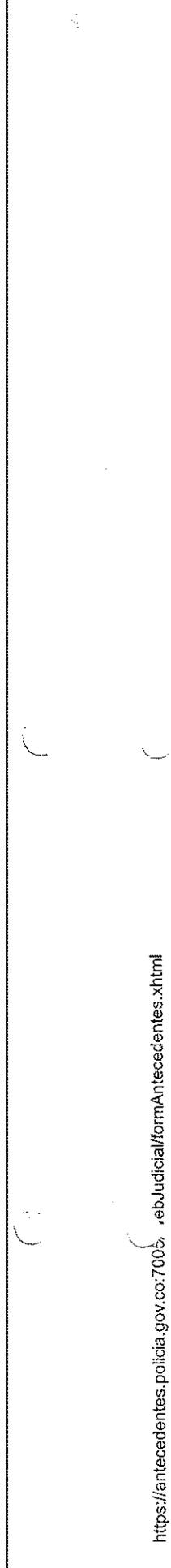
Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



ANEXO 002  
PROPUESTA ECONOMICA

EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado con C.C. N° 93.389.663 delbague Tolima, en mi calidad de representante legal de LEON GRAFICAS S.A.S con Nit: 809.012.539-4, presento la siguiente propuesta economica dentro del proceso de invitacion N° 112 de 2021.

SEDE LA POLA										
N°	REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO EXISTENTE	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1	Aviso logo en acrílico	0.80x0.80	Acrílico + led		x	209 x 90	Acrílico + led	1	3.070.667	3.070.667
2	Aviso logos ICONTEC	0.40x0.76	Acrílico + led		x	100 x 35	Acrílico + led	1	397.511	397.511
3	Señal Discapacitado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.313	17.313
4	Señal Braille - IBAL La Pola	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	178.079	178.079
5	Señal Velocidad MAX 10 km	0.50x0.50	Vinilo reflectivo	x		50 x 50	Vinilo reflectivo laminado	1	51.332	51.332
6	Señal Peligro caída	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.313	17.313
7	Señal Discapacitado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.313	17.313
8	Vinilo IBAL Acrílico calcomania	0.74x0.15	Acrílico + Vinilo al espejo	x		74 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	18.685	18.685
9	Señal protocolo ingreso sobre vidrio	0.63x0.78	Vinilo protocolo ingreso		x	65 x 80	Vinilo laminado	1	60.479	60.479
10	Señal Libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.313	17.313
11	Acrílico curvo Recepción	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.453	10.453
12	Señal Horario de atención al usuario	0.50x0.35	Acrílico calcomania	x		50 x 35	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	19.972	19.972
13	Señal Protocolo para ingresar	0.50x0.45	Acrílico calcomania	x		50 x 45	Vinilo transp. + Reverso blanco	2	24.033	48.066
14	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
15	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
16	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
17	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
18	Señal Plano ruta de evacuación	0.48x0.70	Poliestireno + vinilo + dilatadores	x		48 x 70	Vinilo laminado	1	38.266	38.266
19	Señal Extintor recepción	0.20x0.25	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	16.379	16.379
20	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
21	Señal Biciparquero	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	15.393	40.180
22	Señal Prohibido el paso	0.23x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
23	Señal Ruta de evacuación - Derecha	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
24	Señal Ruta de evacuación - Derecha	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
25	Señal Almenara	0.40x0.40	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
26	Señal Ruta de evacuación - Derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
27	Señal zona parqueaderos	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
28	Señal parqueadero funcionarios	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
29	Señal ruta de evacuación - Derecha	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
30	Señal Bodega de almacenamiento	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	52.312	52.312
31	Señales varias	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	5	14.961	74.807
32	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
33	Señal Riesgo eléctrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
34	Señal Salida de emergencia	0.20x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	19.319	19.319

35	Señal Puerta cerrada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
36	Señal Sustancias peligrosas	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
37	Señal Información Sustancias químicas peligrosas	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
38	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
39	Señal Riesgo electrico	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
40	Señal Circuitos red normal	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
41	Señal Información Sustancias químicas peligrosas	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
42	Señal hipoclorito de sodio	0.30x0.70	Poliestireno + vinilo		x	60 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	45.126	45.126
43	Señal Polsulquin	0.30x0.70	Poliestireno + vinilo		x	60 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	45.126	45.126
44	Señal Mackenfloc	0.30x0.70	Poliestireno + vinilo		x	60 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	45.126	45.126
45	Señal Capacidad maxima de carga elevador 700 k	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
46	Señal Malacate capacidad 1 tonelada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
47	Señal Puerta cerrada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
48	Señal Prohibido el paso	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
49	Señal Salida de emergencia	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
50	Señal Prohibido el paso solo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
51	Señal Transite por la derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
52	Señales	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	4	15.125	60.499
53	Señal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
54	Señal Ruta de evacuación - izq /pasillo de filtración	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
55	Señal Cuidado piso humedo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
56	Señal Riesgo eléctrico	0.10x0.10	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	10.845	10.845
57	Señal Actuadores filtro 6	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
58	Señal Actuadores filtro 1	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
59	Señal Actuadores filtro 2	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
60	Señal Actuadores filtro 5	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
61	Señal Conducto aire	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
62	Señal Soplador 1	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
63	Señal Soplador 2	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
64	Señal Péligro alto voltaje planta eléctrica	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
65	Señal Actuadores filtro 3	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
66	Señal Conducto de aire	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
67	Señal Actuadores filtro 4	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
68	Señal Ruta evacuación - Izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
69	Señal Compresor 1	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
70	Señal Compresor 2	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
71	Señal Riesgo eléctrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
72	Riesgo electrico	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
73	Señal Riesgo electrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
74	Señal Válvulas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
75	Señal Pasillo filtracion / Protección personal	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
76	Señal Cuidado Piso humedo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
77	Riesgo electrico	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
78	Señal Riesgo eléctrico	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773

79	Señal Sólo personal autorizado	0.20x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	19.319	19.319
80	Señal Ruta evacuación / Riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
81	Señal Compresor 3	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
82	Señal Compresores	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
83	Señal Riesgo eléctrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
84	Señal Compresor 4	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
85	Señal Ruta evacuación - Derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
86	Señal Zona de bombeo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
87	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
88	Señal Cuarto bombeo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
89	Señal Bomba 1	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
90	Señal Bomba 2	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
91	Señal Bomba 3	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
92	Señal Motobombas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
93	Señal PTAP la pola #1	0.40x0.60	Lamina Galvanizada + vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
94	Marco templado	2.00x3.00	Marco templado	x		200 x 300	Banner Templado	1	848.027	848.027
95	Señal Protección personal / Sólo autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	18.806	37.612
96	Señal Mantener esta Puerta cerrada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	20.319	20.319
97	Señal braile - Planta 1	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	89.552	89.552
98	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	52.639	52.639
99	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	20.319	20.319
100	Señal braile - Baño damas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	89.552	89.552
101	Señal braile - Baños	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	89.552	89.552
102	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	14.406	14.406
103	Señal Ruta evacuación - Derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	20.319	20.319
104	Señal Ruta evacuación - Izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	20.319	20.319
105	Señal Riesgo caídas nivel inferior	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
106	Caja de Luz en Acrílico laboratorio de control de calidad	0.26x1.20	Acrílico + Led	x		120 x 26	Acrílico opal+ Corte laser + Vinilo + Mant.	1	885.267	885.267
107	Señal Hale	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
108	Esmerilado sobre vidrio	0.40x0.40	Esmerilado sobre vidrio-logo		x	40 x 40	Esmerilado impreso	1	18.666	18.666
109	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
110	Señal Libre de humo / prohibido consumir alimentos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
111	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
112	Acrílico curvo área administrativa	0.30x0.20	Acrílico curvo	x		30 x 20	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
113	Señal Riesgo eléctrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
114	Señal Circuito red	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
115	Señal Empuje	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
116	Señal Salida emergencias Izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
117	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
118	Señal Uso obligatorio Elemento protección	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
119	Señal Empuje	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
120	Señal Prohibido el paso solo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
121	Señal Vertier	0.20x0.30	Acrílico curvo	x		20 x 30	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
122	Señal Hale	0.20x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	19.319	19.319

123	Señal Ducha de emergencia	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
124	Esmerilado sobre vidrio	0.20x2.07	Cenefa Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 207	Esmerilado impreso	1	51.659	51.659
125	Acrílico curvo Area análisis físico químicos	0.30x0.20	Acrílico curvo	x		30 x 20	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
126	Señal Area físico química	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	5	14.961	74.807
127	Señal Radiaciones no ionizantes	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
128	Señal Centrifuga	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
129	Señal Lavado de manos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
130	Esmerilado sobre vidrio	0.30x0.30	Logo Esmerilado sobre vidrio		x	30 x 30	Esmerilado impreso	1	41.487	41.487
131	Esmerilado sobre vidrio	0.20x1.15	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 115	Esmerilado impreso	1	26.179	26.179
132	Esmerilado sobre vidrio	0.20x1.32	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 132	Esmerilado impreso	1	33.366	33.366
133	Esmerilado sobre vidrio	0.20x1.05	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 105	Esmerilado impreso	1	23.566	23.566
134	Esmerilado sobre vidrio	0.20x1.52	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 152	Esmerilado impreso	1	35.326	35.326
135	Esmerilado sobre vidrio	0.20x0.92	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 92	Esmerilado impreso	1	23.566	23.566
136	Esmerilado sobre vidrio	0.20x1.00	Esmerilado sobre vidrio		x	20 x 100	Esmerilado impreso	1	23.566	23.566
137	Señal Ruta evacuación - Derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
138	Señal Autoclave / Nevera de muestra	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
139	Señal Prohibido el paso	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
140	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
141	Señal Lámpara visora / microscopio/sellador	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	15.353	46.060
142	Acrílico curvo Area análisis bacteriológicos	0.30x0.20	Acrílico curvo	x		30 x 20	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
143	Señal Lavado de manos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
144	Señal Incubadora	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
145	Acrílico curvo	0.30x0.20	Acrílico curvo	x		30 x 20	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
146	Señal Sustancias químicas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
147	Señal Información Sustancias químicas peligrosas	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
148	Señal Deposito de residuos quimicos	0.30x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
149	Señal Destiladores	0.30x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
150	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
151	Esmerilado sobre vidrio	1.92x0.20	Esmerilado sobre vidrio		x	192 x 20	Esmerilado impreso	1	52.312	52.312
152	Esmerilado sobre vidrio	1.00x0.20	Esmerilado sobre vidrio		x	100 x 20	Esmerilado impreso	1	17.379	17.379
153	Esmerilado sobre vidrio	0.80x0.20	Esmerilado sobre vidrio		x	80 x 20	Esmerilado impreso	1	18.666	18.666
154	Señal Cabina extracción de gases	0.25x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
155	area esterilización	0.30x0.20	Acrílico curvo	x		30 x 20	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
156	Vinilo ibal	0.30x0.63	Vinilo ibal		x	30 x 63	Vinilo laminado	1	21.279	21.279
157	Señal Peligro riesgo eléctrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
158	Señal braille - Laboratorio	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
159	Señal Elemento protección	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
160	Señal Ruta evacuación	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
161	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
162	Señal Camilla emergencia	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
163	Señal Dirección operativa	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
164	Señal braille - Dirección operativa	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
165	Esmerilado Puerta vidrio dirección operativa	0.88x2.10	Esmerilado vidrio		x	88 x 210	Esmerilado impreso	1	220.546	220.546
166	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	2	11.270	22.540
167	Señal Lavado de manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379

168	Señal Botiquín	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
169	Señal area restringida solo personal autorizado	0.40X0.50	Poliestireno + vinilo		x	40 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
170	Señal Puerta cerrada/Proteccion personal	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
171	Señal Transite por la derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
172	Señal Cuidado caída de escaleras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
173	Señal Malacate capacidad 1 tonelada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
174	Señal precaución riesgo caída al vacío MALACATE	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
175	Señal Herramientas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
176	Señal Prohibido el paso	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
177	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
178	Señal Cuidado caída de escaleras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
179	Señal Malacate capacidad 1 tonelada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
180	Señal precaución riesgo caída al vacío MALACATE	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
181	Señal Zona de alimentación	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
182	Señal Mantenga la Puerta cerrada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
183	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
184	Señal Braile - Cafetería	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
185	Señal Favor mantener orden y aseo en esta area	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
186	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
187	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
188	Señal Vestier	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
189	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
190	Señal Favor mantener orden y aseo en esta area	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
191	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
192	Señal Locker	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
193	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
194	Señal lavado manos	0.30X0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
195	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
196	Señal Orden y aseo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
197	Señal alarma	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	30 x40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
198	Señal Libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
199	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
200	Señal basura a su lugar	0.30x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
201	Señal Tablero de energía	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
202	Señal Riesgo eléctrico	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
203	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
204	Señal MASTER STATION	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
205	Señal Riesgo eléctrico	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
206	Señal Puerta cerrada/Proteccion personal/riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	15.353	46.060
207	Señal Auditorio	0.50X0.20	Nueva		x	50 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	31.079	31.079
208	Esmerilado sobre vidrio logos auditorio	1.05x1.17	Esmerilado sobre vidrio logos auditorio		x	105 x 117	Esmerilado impreso	8	128.100	1.024.799

28

209	Acrílico -logo con luz cantonera 5 cm	0.70x0.70	Acrílico -logo		x	209 x 90	Acrílico opal+ Corte laser + Vinilo + Led	1	3.054.052	3.054.052
210	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
<b>PLANTA</b>										
211	Esmerilado sobre vidrio vidrios	1.50x0.90	Esmerilado sobre vidrio		x	150 x 90	Esmerilado impreso	2	163.520	327.039
212	Esmerilado sobre vidrio	0.64x0.85	Esmerilado sobre vidrio vidrio		x	64 x 85	Esmerilado impreso	1	62.112	62.112
213	Esmerilado sobre vidrio vidrio	2.10x0.90	Esmerilado sobre vidrio		x	210 x 90	Esmerilado impreso	1	227.079	227.079
214	Esmerilado sobre vidrio vidrio	1.86x0.90	Esmerilado sobre vidrio		x	186 x 90	Esmerilado impreso	2	193.573	387.146
215	Señal profundidad 1,90 mtrs -doble cara	0.40x0.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	56.187	168.560
216	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
217	Señal Zona de muestras	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
218	Señal braille - Sala de muestras	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
219	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
220	Señal sustancias químicas emergencias	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
221	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
222	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
223	Señal Elemento protección personal	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
224	Señal profundidad 1,90 mtrs -doble cara	0.40x0.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	6	55.378	332.266
225	Señal filtro 1-2-3-4-5-6-	0.40x0.60	Lamina Galvanizada + vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	6	77.591	465.546
226	Señal Riesgo caídas nivel inferior	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
227	Señal Flocurador 1-2-3- doble cara	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	6	49.824	298.946
228	Señal profundidad 5 mtrs	0.40x0.30	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	50.322	150.966
229	Señal Floculacion vertical 1-2-3	0.20x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	17.329	51.986
230	Señal Sedimentado 1-2-3-doble cara	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	50.322	150.966
231	Señal profundidad 5 mtrs doble cara	0.40x0.30	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	56.187	168.560
232	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
233	Señal Circule con precaucion piso resbaloso	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
234	Señal profundidad 5 mtrs doble cara	0.40x0.30	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	56.187	168.560
235	Señal Profundidad de canal max. 70 cms	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	52.312	52.312
236	Señal Riesgo caída al vacío	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
237	Señal Profundidad de canal max. 70 cms	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	52.312	52.312
238	Señal Válvula reguladora de caudal y presión	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
239	Señal Bomba de dosificación	0.20x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
240	Señal profundidad 2,90 mts	0.40x0.33	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	52.312	52.312
241	Señal Fuera de servicio	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
242	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
243	Señal bomba dosificadora 1	0.40x0.20	Poliestireno + vinilo		x	40 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	24.872	24.872
244	Señal Zona de desinfección	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379

284	Señal Mantenga esta área ordenada y limpia	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
285	Señal Residuos de aparatos electronicos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
286	Señal Cierre la llave	0.10x0.10	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	10.845	10.845
287	Señal ruta evacuacion - Izquierda	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
288	Señal velocidad maxima 10 Km/h	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
289	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
290	Señal riesgo electrico	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
291	Señal Electricidad peligro de muerte	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	4	77.840	311.359
292	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	4	15.125	60.499
293	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	4	15.125	60.499
294	Señal Cilindros de cloro llenos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
295	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
296	Señal cloro gaseoso 68 Kg	0.30x0.70	Poliestireno + vinilo		x	60 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	45.126	45.126
297	Señal Cilindros de cloro vacios	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
298	Señal Capacidad carga del puente grua 1 tonelada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
299	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
300	Señal cloro gaseoso 900 Kg	0.30x0.70	Poliestireno + vinilo		x	60 x 30	Poliestireno + vinilo laminado	1	45.126	45.126
301	Señal Almacenamiento de cloro	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
302	Señal Carga suspendida peligro	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
303	Señal Peligro intoxicación	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
304	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
305	Señal no fume	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
306	Señal Protección personal	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
307	Señal respire con tranquilidad	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
308	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
309	Señal transite con cuidado sólo personal autorizado	0.30x0.30	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
310	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
311	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
312	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
313	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
314	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
315	Señal braille - Baño	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
316	Señal Ruta de evacuación-izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	4	15.125	60.499
317	Señal Riesgo eléctrico	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
318	Señal planta electrica	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
319	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
320	Señal planta electrica	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
321	Señal riesgo electrico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
322	Señal prohibido el paso solo personal autorizado	0.32x0.40	Poliestireno + vinilo		x	30 x 40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
323	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
324	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773

245	Señal Peligro sustancias químicas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
246	Señal Tanque Mackenfloc	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
247	Señal elementos para baja	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
248	Señal Favor mantener orden y aseo en esta area	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
249	Señal acopio chatarra	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
250	Señal Extintor	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
251	Señal tubería acueducto	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
252	Señal tubería alcantarillado	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
253	Señal ladrillo	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
254	Señal area de acopio de tapas	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
255	Señal arena	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
256	Señal Favor mantener orden aseo en el area	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
257	Señal Recebo	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
258	Señal Area de acopio demateriales construcción	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
259	Señal No pase area restringida	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
260	Vinilo TURBO IBAL 2 caras	2.00x4.2	Vinilo + laminado		x	200 x 420	Vinilo laminado	1	2.619.867	2.619.867
261	Vinilo puertas	1.10x1.95	Vinilo + laminado		x	110 x 195	Vinilo laminado	2	374.220	748.439
262	Vinilo TURBO IBAL	2.00x4.2	Vinilo + laminado		x	200 x 420	Vinilo laminado	1	2.619.867	2.619.867
263	Vinilo puerta turbo -IBAL 2 caras	0.40x0.40	Vinilo + laminado		x	40 x 40	Vinilo laminado	2	17.173	34.346
264	Vinilo franja turbo-IBAL	2.20x0.30	Vinilo + laminado		x	220 x 30	Vinilo laminado	1	129.079	129.079
265	Vinilo franja turbo vidrio -IBAL	1.85x0.17	Vinilo microperforado		x	185 x 17	Vinilo Microperforado	1	40.879	40.879
266	Señal prohibido parquear	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	2	78.586	157.172
267	Señal parquear en posición de salida	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	78.089	234.266
268	Señal parqueadero motos	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
269	Señal favor moto sin seguro	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
270	Señal parqueadero	0.50x0.50	Nueva		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
271	Señal Vestier servicio generales	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
272	Señal Respire con tranquilidad espacio libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
273	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
274	Señal rohibido votar basura alrededor del shut	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	15.353	46.060
275	Señal Centro de almacenamiento residuos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
276	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
277	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
278	Señal Desechos Ordinarios - Cartón - Plástico	0.17x0.30	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	3	17.329	51.986
279	Señal Basura a su lugar	0.20x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	19.319	19.319
280	Señal Residuos organicos	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
281	Señal Mantenga esta área ordenada y limpia	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
282	Señal matriz de contabilidad de sustancias químicas	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
283	Señal Residuos especiales	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379

363	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
364	Señal Cuidado caída de escaleras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
365	Señal ruta evacuación izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
366	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
367	Señal banco de prueba	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
368	Señal medidores traídos por constructoras	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
369	Señal prohibido el paso de personas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
370	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
371	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
372	Señal Prohibido fumar	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
	<b>ADMINISTRATIVO</b>									0
373	Acrílico curvo saneamiento básico	0.30x0.15	Acrílico curvo		x	30 x 15	Acrílico + Vinilo transp. + Reverso blanco	1	71.912	71.912
374	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
375	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.772	12.772
	<b>GESTION MATRICULAS</b>									
376	Señal ruta evacuación	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
377	Señal braille	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	227.079	227.079
378	Esmerilado sobre vidrio vidrio	0.88x2.30	Esmerilado sobre vidrio vidrio		x	88 x 230	Esmerilado impreso	1	338.146	338.146
379	Señal salida emergencias	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
380	Seña Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
381	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
382	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
383	Esmerilado sobre vidrio vidrio	1.03x0.65	Esmerilado sobre vidrio vidrio		x	103 x 65	Esmerilado impreso	2	70.420	140.839
384	Señal Radiación no ionizada	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
385	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
386	Señal Cuidado caída de escaleras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
387	Señal valvula de lavado	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
388	Señal peligro riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
389	Señal Riesgo eléctrico	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
390	Señal capacidad cargo malacate	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
391	Señal zona cargue-descargue	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
	<b>PLANTA 2</b>									
392	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
393	Señal bomba dosificadora 2	0.20x0.40	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	24.872	24.872
394	Señal Tanque Mackenfloc	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
395	Señal tanque mackenfloc 1	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
396	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
397	Señal PTAP la pola #2	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
398	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
399	Señal riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
400	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
401	Señal flocurado 1-2-3-4 doble cara	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	4	103.973	415.892
402	Señal sedimentador 1-2-3-4 doble cara	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	4	103.973	415.892



403	Señal filtro 1-2-3-4-5-6-7-8-9 doble cara	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo	x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	9	103.558	932.026
404	Señal Profundidad 3,20 mtrs - doble cara	0.20x0.40	Lámina Galvanizada + Vinilo	x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	2	56.373	112.746
405	Señal Profundidad 3,90 mtrs - doble cara	0.20x0.40	Lámina Galvanizada + Vinilo	x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	2	56.373	112.746
406	Señal profundidad 4 mtrs	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + vinilo	x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	3	78.089	234.266
<b>LABORATORIO</b>									
407	Señal Cuidado caída de escaleras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
408	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
409	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo	x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
410	Señal salida emergencias	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
411	Señal braile - Laboratorio	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
412	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
413	Señal riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
414	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
415	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
416	Señal area dosificadores	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
417	Señal prohibido el paso	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
418	Señal Riesgo eléctrico	0.10x0.10	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	10.845	10.845
419	Señal braile - Sala de muestras	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
420	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
421	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
422	Señal Turbidímetro	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
423	Señal sustancias químicas	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo	x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
424	Señal Espectrofotómetro	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
425	Señal Ensayos de jarras	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
426	Señal	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
427	Señal Lockers	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
428	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
429	Señal ruta evacuacion derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
430	Señal cap.carga malacate	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
431	Señal riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
432	Señal Llaves desagüe dosificada	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
433	Señal Llaves desagüe dosificada	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
434	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
435	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
436	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo	x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
437	Señal Riesgo eléctrico	0.15x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	12.773	12.773
438	Señal riesgo eléctrico	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo	x	30 x 40	Poliestireno + vinilo laminado	1	29.772	29.772
439	Señal riesgo escalera	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	3	15.353	46.060
440	Señal cargo malacate	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
441	Señal riesgo caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
442	Señal Dosificador 1y2	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo	x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
<b>CECOI</b>									
443	Vinilo microperforado ibal	0.43x0.55	Vinilo microperforado ibal	x	43 x 55	Vinilo Microperforado	8	17.360	138.879
444	Vinilo microperforado ibal	1.15x1.75	Vinilo microperforado ibal	x	115 x 175	Vinilo Microperforado	1	169.912	169.912

539	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
540	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
541	Señal baño mixto	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
542	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
543	Señal Cierre la llave	0.57x0.20	Poliestireno + vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
544	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
545	Señal Circuito red normal	0.22x0.22	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
546	Señal aseo y cafetería	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
547	Señal Cierre la llave	0.57x0.20	Poliestireno + vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
548	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
549	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
550	Señal Baño hombre	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
551	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
552	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
	<b>ALMACEN</b>									
553	Acrílico curvo- bodega	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
554	Señal braille - Almacén	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
555	Señal Alarma	0.22x0.20	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	16.379	16.379
556	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	2	11.270	22.540
557	Señal salida	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
558	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
559	Señal botiquín	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
560	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
561	Señal salida emergencia derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
562	Señal favor no fumar	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
563	Señal Uso obligatorio de equipo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
564	Señal tapon antifraude	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
565	Señal bodega de bajas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
566	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
567	Señal bodega	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
568	Señal zona accesorios hierro	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
569	Señal peligro caída	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
570	Señal salida de emergencias derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
571	Señal salida de emergencias izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
572	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
	<b>ARCHIVO</b>									
573	Señal punto de encuentro	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
574	Esmerilado sobre vidrio	0.76x0.61	Esmerilado sobre vidrio vidrio logo		x	76 x 61	Esmerilado impreso	1	52.312	52.312
575	Señal salida emergencia izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
576	Señal archivo central	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
577	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
578	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
579	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
580	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
581	Señal salida	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
582	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
583	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773

492	Señal ruta evacuacion izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
493	Señal braile - Ruta de evacuación Lado Izq.	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
494	Señal Rampa discapacitados	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
495	Tablero IBAL	0.18x0.34	Acrílico + Vinilo transp.	x		18 x 34	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
496	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
497	Señal Area en orden y aseo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
498	Señal Distanciamiento 2 mtrs	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
499	Señal Uso obligatorio de mascarilla	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
500	Esmerilado sobre vidrio	2.37x1.77	Esmerilado sobre vidrio		x	237 x 177	Esmerilado impreso	1	508.012	508.012
501	Acrílico curvodirección de planeación	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
502	Señal alarma	0.45x0.45	Poliestireno + vinilo laminado		x	40 x 30	Poliestireno + Vinilo laminado	1	29.772	29.772
503	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
504	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
505	Señal Cierre la llave	0.57x0.20	Poliestireno + vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
506	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
507	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
508	Esmerilado sobre vidrio ibal	1.10x0.60	Esmerilado sobre vidrio ibal		x	110 x 60	Esmerilado impreso	1	74.526	74.526
509	Esmerilado sobre vidrio vidrio ibal	0.82x0.60	Esmerilado sobre vidrio vidrio ibal		x	82 x 60	Esmerilado impreso	1	52.312	52.312
510	Esmerilado sobre vidrio vidrio ibal	1.08x0.60	Esmerilado sobre vidrio vidrio ibal		x	108 x 60	Esmerilado impreso	1	74.526	74.526
511	Esmerilado sobre vidrio vidrio ibal	1.40x0.60	Esmerilado sobre vidrio		x	140 x 60	Esmerilado impreso	1	92.819	92.819
512	Señal grupo proyectos	0.30x0.40	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
513	Esmerilado sobre vidrio vidrio	1.14x2.40	Esmerilado sobre vidrio vidrio		x	114 x 240	Esmerilado impreso	1	305.479	305.479
514	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
515	Vinilo cartelera IBAL	0.31x0.18	Vinilo		x	31 x 18	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
516	Señal zona verde	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	2	78.586	157.172
517	Señal ruta evacuación derecha	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
	<b>GERENCIA</b>									
518	Acrílico curvo gerencia	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
519	Señal braile	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
520	Esmerilado vidrio logo	1.00x0.62	Esmerilado sobre vidrio vidrio logo		x	100 x 62	Esmerilado impreso	1	70.279	70.279
521	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
522	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
523	Señal no siga sin ser autorizado	0.30x0.15	Papel		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
524	Bandera	1.40x1.10	Bandera en tela		x	140 x 110	Tela Satinada + Estampado	1	240.146	240.146
525	Vinilo en acrílico del atril	0.33x0.36	Vinilo en acrílico del atril		x	33 x 36	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	17.379	17.379
526	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
527	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
528	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
529	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
530	Señal ruta evacuacion izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
531	Señal favor parquear en reversa	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
532	Señal puerta cerrada	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
533	Señal Zona de cargue	0.20x0.40	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	24.872	24.872
534	Señal Seguridad en tus manos	1.50x0.80	Poliestireno + vinilo		x	150 x 80	Poliestireno + vinilo laminado	1	259.746	259.746
535	Señal ruta evacuacion derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
536	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
	<b>AMBIENTE FISICO</b>									
537	Señal Braile - Ambiente fisico	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
538	Señal salida	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379

627	Señal área de desinfección	0.30x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	2	15.866	31.732
628	Señal Distanciamiento 2 mtrs	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
629	Señal Uso obligatorio de mascarilla	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
630	Señal velocidad maxima	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
631	Señal punto de encuentro	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
<b>PARQUE IBAL</b>										
632	Señal punto de encuentro	0.50x0.50	Nueva		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
633	Señal tanque cuidad belen	0.50x0.50	Poliestireno + vinilo		x	50 x 50	Poliestireno + vinilo laminado	1	52.312	52.312
634	Señal Tanques niveles	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
635	Señal Tanque belen rebases	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
636	Señal Prohibido el ingreso a personal no autorizado	0.20x0.40	Nueva		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	52.312	52.312
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 41.122.789</b>

<b>PAS LA 15</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
637	Caja de luz	0.72x5.15	Caja de luz		x	209 x 90	Aviso en acrílico + Led	1	2.842.000	2.842.000
638	Logos de Incontec				x	100 x 35	Aviso en acrílico + Led	1	753.293	753.293
639	Aviso esmerilado IBAL sobre vidrio	2.75x5.11	Esmerilado		x	275 x 511	Esmerilado impreso	1	934.267	934.267
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4.529.560</b>

<b>SEDE LA 15</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
640	Mural molecula	1.01x1.01	Cemento		x	209 x 90	Acrílico opal + Vinilo laminado + Led	1	2.842.000	2.842.000
641	Señal Espacio libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	20.678	20.678
642	Vinilo logo IBAL	0.30x0.20	Vinilo		x	30 x 20	Vinilo blanco + laminado	1	13.491	13.491
643	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + Vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + Vinilo laminado	1	41.585	41.585
644	Señal Salida	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	17.085	17.085
645	Logo esmerilado IBAL sobre vidrio	3.64x2.28	Esmerilado		x	364 x 122	Esmerilado impreso	1	609.331	609.331
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.544.170</b>

<b>SEDE CADIZ</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
<b>PISO 2 Y1</b>										
646	Aviso logo en acrílico	1.00x1.20	Acrílico + led		x	209 x 90	Acrílico + led	1	3.087.000	3.087.000
647	Aviso logos ICONTEC		Acrílico + led		x	100 x 35	Acrílico + led	1	370.865	370.865
648	Vinilo esmerilado IBAL sobre vidrio	0.35x0.30	Esmerilado en corte		x	35 x 30	Esmerilado impreso	1	17.085	17.085
649	Señal Bienvenido	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	20.678	20.678
650	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	20.678	20.678
651	Señal Braille - Oficina de Cadiz	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	132.398	132.398
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.648.703</b>

<b>BOCATOMA CAY</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
<b>SEDE ANTIGUA</b>										
652	Aviso Bocatoma Cay	0.80x1.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 120	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	242.387	242.387
653	Señal Braille - Bocatoma Cay	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	131.320	131.320
654	Señal Recomendaciones generales	1.00x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	229.320	229.320

584	Vinilo cartelera vidrio	0.30x0.17	Vinilo cartelera vidrio		x	30 x 17	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
585	Señal salida de emergencia derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
586	Señal salida de emergencia izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
587	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
588	Señal Basura a su lugar	0.22x0.30	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
589	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
590	Señal ruta evacuacion izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
591	Señal dirección administrativa	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
592	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
593	Señal Acceso discapacitados	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
594	Señal libre de humo	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
595	Señal braile - Oficina Administrativa	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
596	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
<b>ADMINISTRATIVO</b>										
597	Acrílico curvo ruta de evacuacion izquierda	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
598	Vinilo cartelera vidrio IBAL	0.90x0.15	Vinilo cartelera vidrio		x	90 x 15	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
599	Señal Libre de humo	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
600	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
601	Señal ruta evacuacion izquierda	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	80.079	80.079
602	Señal Uso equipo protección	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
603	Señal Acceso discapacitados	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
604	Señal salida emergencia derecha	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
<b>CONTROL PERDIDAS</b>										
605	Señal braile - Ruta evacuación	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
606	Señal control de perdidas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
607	Acrílico curvo control perdidas	0.30x0.15	Acrílico curvo	x		30 x 15	Vinilo transp. + Reverso blanco	1	10.127	10.127
608	Señal Prohibido el paso sólo personal autorizado	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
609	Vinilo Buzón	0.17x0.17	Vinilo	x		17 x 17	Vinilo laminado	1	8.167	8.167
610	Señal braile - Oficina control perdidas	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	129.079	129.079
611	Vinilo cartelera corcho	0.15x0.90	Vinilo sobre corcho	x		15 x 90	Vinilo laminado	1	18.666	18.666
612	Vinilo cartelera acrilico	0.15x0.90	Vinilo sobre acrilico	x		15 x 90	Vinilo Transp. + Reverso blanco	1	18.666	18.666
613	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
614	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
615	Señal Radiación no ionizada	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
616	Señal Baño mixto	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
617	Señal Cierre la llave	0.57x0.20	Poliestireno + vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + vinilo laminado	1	38.266	38.266
618	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
619	Señal Cómo lavarse las manos	0.22x0.18	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
620	Señal salida emergencia	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
621	Señal Apague la luz	0.10x0.15	Poliestireno + vinilo		x	10 x 15	Poliestireno + vinilo fotolum + Laminado	1	12.773	12.773
622	Señal ruta evacuacion izquierda	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
623	Señal residuos ordinarios	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
624	Señal residuos reciclaje	0.30x0.15	Poliestireno + vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
625	Señal basura a su lugar	0.30x0.20	Poliestireno + vinilo laminado		x	30 x 15	Poliestireno + vinilo laminado	1	17.379	17.379
626	Vinilo reverso negro	0.18x0.34	Vinilo	x		18 x 34	Vinilo laminado	1	10.127	10.127

52

690	Señal Elementos de protección personal	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
691	Solo personal autorizado	0.22x0.18	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
692	Señal Bienvenido	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
693	Señal Braille - PTARD Américas	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	132.627	132.627
694	Señal Recomendaciones generales	0.80x1.00	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 100	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	230.627	230.627
695	Señal Seguridad está en tus manos	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	384.160	384.160
696	Señal PTARD AMERICAS	1.20x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	120 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	371.093	371.093
697	Señal Prohibido el paso	0.22x0.18	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
698	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.959.469</b>

PTAR COMFENALCO										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
699	Señal Sólo personal autorizado	0.22x0.18	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
700	Señal Braille - PTARD Comfenalco	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	132.627	132.627
701	Señal Alto riesgo	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	22 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
702	Señal Sólo personal autorizado	0.30x0.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
703	Señal Seguridad está en tus manos	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	450.800	450.800
704	Señal Perro peligroso	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
705	Señal Velocidad máxima	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
706	Señal Recomendaciones generales	0.80x1.00	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 100	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	230.627	230.627
707	Señal Planta Comfenalco	1.90x1.00	Marco templado		x	190 x 100	Banner templado	1	152.227	152.227
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.301.113</b>

PTAR EL TEJAR										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
708	Esmerilado con Logo IBAL	0.57x0.70	Esmerilado		x	57 x 70	Esmerilado impreso	1	64.027	64.027
709	Señal Elementos de protección personal	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	393.960	393.960
710	Vinilo IBAL PLANTA TEJAR	0.70x1.71	Vinilo	x		70 x 171	Vinilo laminado	1	188.160	188.160
711	Vinilo IBAL PLANTA TEJAR	0.80x1.71	Vinilo		x	80 x 171	Vinilo laminado	1	188.160	188.160
712	Señal Velocidad máxima	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
713	Señal Animales peligrosos	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
714	Señal Parquear en posición de salida	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
715	Señal Recomendaciones generales	1.00x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	287.761	287.761
716	Señal Braille - PTAR TEJAR	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	176.694	176.694
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.549.641</b>

TANQUES										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
<b>TANQUE LA 30</b>										
717	Señal Tanque la 30	1.10x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	476.933	476.933
718	Señal Recomendaciones generales	1.00x0.80	Poliestireno + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	476.933	476.933

655	Señal Propiedad privada	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	54.553	54.553
656	Señal Punto de encuentro	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	82.320	82.320
657	Señal Profundidad 1.60 mts	1.00x1.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 120	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	271.787	271.787
658	Señal Ruta de evacuación---Izquierda	0.50x0.30	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	82.320	82.320
659	Señal Desarenador	0.30x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	74.153	74.153
660	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	19.927	19.927
<b>SEDE NUEVA</b>										
661	Señal Bocatoma Cay	0.60x0.40	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	82.320	82.320
662	Señal Salida	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	82.320	82.320
663	Señal Propiedad privada	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	54.553	54.553
664	Señal Elementos de protección personal	0.80x1.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 150	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	271.787	271.787
665	Señal Bienvenido	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	54.553	54.553
666	Señal Propiedad privada	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	50 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	82.320	82.320
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.815.940</b>

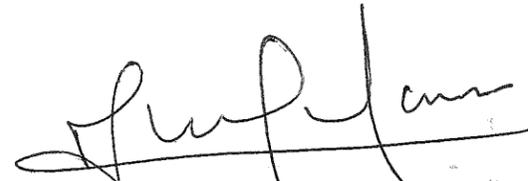
<b>BOCATOMA COMBEIMA</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
667	Señal Propiedad privada	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	12	49.852	598.225
668	Señal Braile - Ruta de evacuación	0.30x0.15	Poliestireno+Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	132.627	132.627
669	Señal Prohibido el paso	0.22x0.18	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	20.678	20.678
670	Señal Braile - Bocatoma Combeima	0.30x0.15	Poliestireno+Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	132.627	132.627
671	Señal Bocatoma combeima	0.80x1.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 120	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	287.467	287.467
672	Señal Tu seguridad en tus manos	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	400.493	400.493
673	Señal Recomendaciones generales	0.80x1.00	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	80 x 110	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	230.627	230.627
674	Señal Riesgo eléctrico	0.22x0.18	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	2	17.526	35.051
675	Señal Cierre la llave	0.59x0.20	Poliestireno + Vinilo		x	60 x 20	Poliestireno + Vinilo laminado	1	41.585	41.585
676	Señal Elementos de protección personal	0.22x0.18	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	1	20.678	20.678
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.900.057</b>

<b>PTAR AMERICAS</b>										
REFERENCIA O DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL ACTUAL	RECUPERAR	NUEVO	TAMAÑO	MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	
677	Aviso PTAR - AMÉRICAS	1.90x1.00	Marco templado		x	190 x 100	Banner templado	1	196.000	196.000
678	Señal Propiedad privada	0.30x0.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
679	Señal Sólo personal autorizado	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
680	Señal Planta tratamiento de aguas residuales	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
681	Señal Perro peligroso	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
682	Señal Propiedad privada	0.30x0.20	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 20	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	7	50.227	351.591
683	Señal PTAR - AMERICAS	1.14x1.00	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 100	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	261.105	261.105
684	Señal Perro peligroso	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
685	Señal Velocidad máxima	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
686	Señal Sólo personal autorizado	0.22x0.18	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860
687	Señal Punto de encuentro	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
688	Señal Parquear en posición de salida	0.50x0.50	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	83.627	83.627
689	Señal Ruta de evacuación---Izquierda	0.30x0.15	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	20 x 40	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	55.860	55.860

719	Señal Electricidad - Peligro de muerte	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	78.825	78.825
720	Señal Ruta de evacuación	0.30x0.15	Poliestireno + Vinilo		x	30 x 15	Poliestireno + Vinilo laminado	2	17.477	34.953
<b>TANQUE PIEDRA PINTADA</b>										
721	Señal Tanque Piedra Pintada	1.10x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	476.933	476.933
722	Señal Recomendaciones generales	1.00x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	100 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	476.933	476.933
723	Señal Electricidad - Peligro de muerte	0.45x0.45	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	40 x 50	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	81.667	81.667
724	Señal Elementos de protección personal	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	188.882	188.882
725	Señal Tu seguridad en tus manos	1.50x0.80	Lámina Galvanizada + Vinilo		x	150 x 80	Lámina Galvanizada + Vinilo laminado	1	385.467	385.467

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.677.527</b>
-----------------	---------------------

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 65.048.970</b>
<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 12.359.304</b>
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>	<b>\$ 77.408.274</b>

  
**EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**  
 Representante Legal / Leon Graficas S.A.S

348-55